



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

MEMORIA DE LA SOLICITUD

GRADO DE ENFERMERÍA



Memoria de la Solicitud

Datos de la solicitud

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector de la Universidad Complutense de Madrid			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso - Martínez	Carlos	1349597A

Responsable del título

Responsable del título			
Director de la E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Beneit	Montesinos	Juan Vicente	

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ees_grados@rect.ucm.es		
Dirección postal	Edificio de Alumnos. Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913941435	Teléfono	913947084

Descripción del título

Denominación	GRADO DE ENFERMERIA	Ciclo	grado
Centro/s donde se imparte el título			
Escuela U. Enfermería, Fisioterapia y Podología			
Universidades participantes		Departamento	
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias de la Salud
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			



en el primer año de implantación	250	en el segundo año de implantación	250
en el tercer año de implantación	250	en el cuarto año de implantación	250
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	60
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)			
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Enfermería			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Español, Inglés			

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo
<p>La transformación producida en los últimos tiempos en las profesiones sanitarias, y en concreto en la enfermería, ha sido grande. Estos cambios se han producido por influencia de aspectos sociales, económicos, demográficos, tecnológicos y propiamente sanitarios.</p> <p>El interés de la titulación de Grado se puede justificar en cinco puntos:</p> <p>1- Cambios sociales</p> <p>La enfermería, al ser una profesión de servicio, está profundamente condicionada por los cambios de la sociedad en que esta inmersa, que tiene unos valores, necesidades y expectativas a las cuales ha de dar respuesta. Es necesario que se adapte a estos cambios, que comprenda los valores que se modifican y de respuesta a las necesidades y expectativas que la sociedad plantea y por la cual trabaja. Esta es su verdadera razón de ser. De acuerdo a este planteamiento cabe destacar los siguientes cambios:</p> <p>Demográficos, especialmente el envejecimiento de la población y la migración a las ciudades están aumentando la demanda de cuidados. Según los datos a nivel mundial, la proporción de la población de 65 años o más ha pasado del 6,2% en 1990 al 6,8% en el año 2000, lo que significa que hay más de 96 millones de personas de edad que cuidar, de los que 70 millones están en los países en desarrollo. Todos los países tendrán que atender las necesidades sanitarias de esos grupos durante muchos años en el futuro. Estudios de la población española cifran para el año 2011 el mismo número de personas mayores de 65 años que menores de 15 años.</p> <p>La morbilidad y la prevalencia de enfermedades crónicas son un problema sanitario importante, que ponen en duda la misma esencia de la medicina de tipo curativo, a la vez que plantea los límites de la biomedicina.</p> <p>Los avances científicos/técnicos, permiten una mayor sofisticación de los tratamientos, posibilitando el tratamiento de mayor número de enfermedades que antes, incrementan la expectativa de vida, que permiten llevar a cabo "cosas" que antes eran sencillamente impensables y que generan interrogantes, tanto al ciudadano de a pie como a los propios profesionales de la salud, interrogantes para los que deben tener respuesta.</p> <p>El aumento de los conocimientos, tanto en materia de salud como una mayor conciencia de los derechos de los ciudadanos a la salud.</p> <p>La difusión de la educación, unida a la tendencia hacia una mayor democracia y participación en la adopción de decisiones, intensifica las demandas de una información más objetiva y comprensible sobre la salud, la tecnología sanitaria y los servicios de atención de salud necesarios, e intensifica también las presiones para que se amplíe la función que desempeñan las profesiones sanitarias en la adopción de decisiones sobre sanidad.</p> <p>Se ha ido fortaleciendo la imagen del <i>consumidor</i> comportando con ello el poner en duda el papel pasivo de la persona ante la medicina, transformando de esta forma la relación sanitaria. Se transforma substancialmente la relación y la dirección de la dependencia. Se está evolucionando, desde la forma</p>



tradicional de ver la relación profesional/paciente, el paternalismo, que no le da al paciente ningún protagonismo, considerándolo un actor pasivo, sumiso, obediente, a otra forma distinta de concebir esa relación, donde el paciente pasa a ser un actor activo y el protagonista principal.

Nuestra sociedad es una sociedad mediática; a través de los medios de comunicación somos conocedores de gran parte de las posibilidades de la ciencia y por ello de lo que podemos exigir o demandar. Lo que implica mayor exigencia a los profesionales de la salud, introduciendo cambios importantes en la concepción de nuestro trabajo.

La pluralidad social, el hecho de haber pasado de ser una sociedad única a una sociedad con gran diversidad ideológica, cultural, de estilos de vida.

La universalización de las prestaciones sanitarias, que establece que esa diversidad sea la depositaria de los cuidados a la vez que plantea el debate del reparto de recursos escasos que obliga a los profesionales a tener que tomar decisiones, confiere un escenario nuevo y, por consiguiente, determina la necesidad de buscar nuevas fórmulas de afrontar esta situación con todo lo que ello conlleva.

La democratización. La tendencia a formas de gobierno más democráticas da lugar a demandas crecientes de servicios más equitativamente distribuidos y de mejor calidad, de mayor intervención en las decisiones sobre prioridades, y de los medios para conseguir servicios sanitarios.

El bajo crecimiento económico en la mayor parte del mundo (Banco Mundial, 1993). Los sistemas actuales de financiación de la salud ya no pueden hacer frente a las demandas que se les hace. Inclusive en los países industrializados, en los que se está reduciendo considerablemente el gasto en los servicios de salud, los costos de la atención sanitaria están creciendo a un ritmo más rápido que los ingresos. La contención de los costos se considera actualmente un objetivo crucial.

Muchos países han aplicado también programas de ajuste estructural, y están pasando de unos sistemas centrales fuertes de control y de financiación a mecanismos no oficiales y privados. En el sector sanitario, ello significa dar a las personas, familias y comunidades una mayor responsabilidad sobre la salud.

Nuevas formas de gestión de la organización sanitaria, como es la gestión clínica por procesos, repercuten en la organización enfermera que debe adoptar nuevos sistemas de gestión y trabajo.

La toma de decisiones, que se convierte en el punto central, siendo un proceso de gran complejidad, ya que no solamente intervienen en él elementos exclusivamente clínicos, sino todos aquellos relacionados con la persona en su globalidad.

Los cambios en la legislación en aspectos sociales de gran importancia como la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación para con los discapacitados, recogidas concretamente en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; La Convención de Naciones Unidas sobre eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer; la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los Reales Decretos de desarrollo, en particular el 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Este nuevo escenario plantea a los profesionales de enfermería no solamente cuestiones prácticas y técnicas sino también cuestiones morales y éticas, es decir, son a la vez cuestiones de índole tecnológica y de índole social. La vida, la muerte, las relaciones interpersonales, las relaciones con el medio ambiente, la búsqueda de la satisfacción, las posibilidades personales y grupales han cambiado considerablemente en un corto período de tiempo, por ello los profesionales de enfermería deben considerar no sólo las respuestas a las modificaciones substanciales en la demanda de los cuidados, sino que deberían ser capaces de consensuar cuál es la oferta profesional que hoy en día pueden desarrollar.

2- Cambios en la organización del trabajo

La reestructuración de la asistencia sanitaria está cambiando no sólo los lugares en que trabajan los profesionales de enfermería sino también el contexto. Las organizaciones se reestructuran siguiendo líneas distintas de las tradicionales y funcionales, como son las finanzas, la enfermería y la medicina. Como ejemplo de esta reestructuración se pueden citar la gestión y administración por programas, los cuidados centrados en el paciente y la gestión de casos.

La realidad cotidiana en el ámbito de la práctica asistencial nos demuestra que los profesionales de enfermería están involucrados en los diversos niveles de la estructura de las instituciones sanitarias, la presencia continua de los profesionales de enfermería les permite ser testigos de lo cotidiano, de las incertidumbres vividas por los pacientes y sus familias, situaciones que comparte con otros profesionales, en particular con el médico.

Los profesionales de enfermería están presentes en el diálogo interdisciplinar y tienen un papel específico en las decisiones clínicas. Este papel se configura en cuestiones básicas:



Su presencia continuada cerca del paciente.

El ser la representante de los intereses del paciente.

El deber de acompañarle en su experiencia de enfermedad y hacerse preguntas sobre las decisiones a tomar.

Los profesionales de enfermería representan, en el ámbito sanitario, la mayor presencia continua cerca del paciente. Aunque parezca un tópico su presencia es de 24 horas sobre 24, todos los días del año.

Los profesionales de enfermería no "están de pasada" en las unidades de cuidados, continuamente presentes y comparten las vivencias de los pacientes a su cargo; son testigo de sus angustias, sus penas, sus preocupaciones, sus miedos, sus preguntas...

En España existen dos grandes ámbitos de trabajo dentro del Sistema Público de Salud para los profesionales de enfermería generalistas : la atención especializada y la atención en Atención Primaria, un 70% de la totalidad de los profesionales de enfermería trabajan en el nivel de atención especializada y aproximadamente un 25% en Atención Primaria.

Por otra parte el profesional de enfermería generalista también trabaja en el campo de la atención de salud de *carácter privado* en diversas instituciones sanitarias.

Existe un tercer ámbito que es el **socio- sanitario** donde el profesional de enfermería generalista tiene un amplio ámbito de trabajo.

3- Cambios en la concepción de la profesión

La enfermería como profesión de servicio está influenciada y condicionada por todos estos cambios que crean nuevos escenarios de salud y sociales. La profesión enfermera no puede plantearse solamente como adaptarse a ellos, sino que debe entender cuales son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad, y formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad.

A medida que aumentan las demandas de cuidados sanitarios, el acento se pone en la eficacia de los servicios de salud (es decir, en aclarar precisamente qué intervenciones son beneficiosas) y en mejorar la responsabilidad y la cantidad de los proveedores de esos servicios. Esto, unido a las presiones de reducción de los costos, significa que los profesionales de enfermería tienen que demostrar cada vez más que son necesarios.

Los profesionales de enfermería han elaborado numerosas investigaciones para demostrar que la enfermería hace por sí misma una contribución significativa. Aunque la mayor parte de esta investigación ha tenido lugar en los Estados Unidos y en el Reino Unido, demostrar el valor de la enfermería es un desafío que se plantea a los profesionales de enfermería en todo el mundo.

Cualesquiera que sean los cambios de las funciones de los profesionales de enfermería, el valor de la enfermería debe demostrar un equilibrio adecuado entre la calidad de los cuidados y la efectividad de sus costos.

Para que la profesión demuestre su valor, se necesita un esfuerzo vigoroso y conjunto de investigación en dos sectores:

Evaluar la eficiencia de las diversas innovaciones organizativas para suministrar atención de enfermería en los diversos sistemas de cuidados.

Demostrar empíricamente la efectividad de la relación coste/efectividad de las intervenciones enfermeras (Buerhaus, P (1992) Nursing, Competition and Quality. Nursing Economics 10 (1):21-29).

Para ser eficaces en este último aspecto se necesita una definición de las intervenciones enfermeras y de los resultados previstos que, en la mayor medida posible, recoja explícitamente el interés único de los profesionales de enfermería en el individuo como un todo (y no en partes de él ni en las enfermedades) y sus actividades clínicas que están dirigidas a ayudar al paciente a responder a la enfermedad y potenciar su salud.

Una de las ventajas de emprender iniciativas en estos sectores es que la profesión de enfermería conseguirá una mejor comprensión de la estructura de sus costos, tanto en el nivel de las unidades como en el de las intervenciones clínicas específicas, lo que dará a los gestores los conocimientos necesarios para adoptar decisiones de gestión/administración eficaces en función de sus costos.

Las prácticas antes utilizadas para ahorrar costos a corto plazo, como la sustitución de profesionales de enfermería por otro personal menos cualificado, pueden en realidad menoscabar el suministro de cuidados eficaces en función de sus costos al afectar a la calidad de la prestación del servicio

Los cuidados enfermeros son la principal razón por la que los pacientes van al hospital, es éste uno de los factores clave que distingue a las instituciones y organizaciones. En una encuesta de 663 directores gerentes de hospitales, realizada en 1989 en los Estados Unidos, esos directores calificaron la atención de enfermería como el factor más significativo en la prestación de cuidados de alta calidad a los pacientes en sus instituciones (Koska, M (1989). Quality. The name is nursing care. Hospitals. February 5,32).



Cada vez más, la investigación de los servicios sanitarios documenta que hay una relación estadísticamente significativa entre el nivel y la combinación del personal de enfermería en los hospitales y los resultados obtenidos con los pacientes. En concreto, a medida que aumenta en el personal el número de profesionales de enfermería y el porcentaje de los profesionales de enfermería diplomados, disminuyen las tasas de mortalidad ajustadas en función del riesgo y disminuye también la duración de las estancias (Aiken, L., Smith, H. y Lake, E., (1994). Lower medicare mortality among a set of hospitals know for good nursing care. Medical care 32 (8):771-787). También se ha demostrado que los niveles de la dotación de profesionales de enfermería y la combinación de capacidades del personal guardan relación con otros resultados de los pacientes, que son de importancia para la seguridad y la alta calidad (Prescott, P. (1993). Nursing: an important component of hospital survival under a reformed health care system. Nursing Economics 11(4):192-199).

Una característica de las reformas sanitarias es el debate más abierto y explícito de las prioridades y de la eficacia. El público tendrá un interés cada vez mayor en lo que hacen los profesionales de enfermería, lo que expondrá a éstos a un mayor control de sus actuaciones. Al mismo tiempo los profesionales de enfermería tendrán que aceptar mayor responsabilidad individual.

La demanda de calidad va unida a una mayor demanda de más responsabilidad legal y profesional. Se halla en curso un debate, valioso y abierto, sobre la calidad y se está haciendo en la actualidad un esfuerzo real por definir los resultados de los cuidados. La enfermería está tratando de definir lo que es y lo que puede hacer.

En el Libro Blanco de la Titulación de Enfermería, promovido y publicado por la ANECA, se desarrolla en el Apartado 5: principales perfiles profesionales, señalándose:

"... las recomendaciones que realiza el CIE, la Directiva Europea 77/453/CEE, de 27 de junio y la legislación de nuestro país como son la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), los Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería y el trabajo al respecto que está realizando el grupo Tuning de enfermería, así como las Directrices propias de los planes de estudios. Todos los organismos y documentos consultados, coinciden en señalar que el título de enfermera, da cabida a un perfil de Enfermera responsable de Cuidados Generales.

Cabe recordar que se deben incorporar en este apartado las conclusiones del grupo Tuning de Enfermería.

Así mismo, son importantes el movimiento mundial referente al concepto de "desarrollo sostenible", la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura de la paz, recogida en nuestro país a través de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, y en concreto en su artículo 2, cuando dice:

"Artículo 2.

Corresponde al Gobierno, para la realización de los fines mencionados en materia de cultura de paz: Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos."

La cultura de la paz debe ser entendida como "conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas".

Es necesario señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "La política de salud para todos en el siglo XXI", que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio. La décima conferencia ministerial de la OMS sobre los cuidados enfermeros y obstétricos, (Declaración de Munich: las enfermeras y matronas una fuerza para la salud) aborda el rol esencial que tienen los seis millones de titulados/as enfermeros/as en Europa y la contribución que aportan al desarrollo sanitario y a la prestación de los servicios de salud. También incluye el documento de la OMS, que cuenta con el soporte de numerosas organizaciones internacionales, entre ellas el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), aspectos sobre "Servicios de Enfermería, orientaciones estratégicas, para el periodo 2002-2008", donde se establecen los objetivos y estrategias a desarrollar, y los resultados a lograr por los titulados/as enfermeros/as durante este periodo. En el CIE, entre sus numerosas publicaciones, son de reseñar los documentos marcos que hacen referencia a las competencias del enfermero/a generalista.

Por último destacar las investigaciones realizadas por L. Aiken, que demuestran como disminuyen la incidencia de problemas sanitarios y los índices de mortalidad en los pacientes hospitalizados, cuando



estos son cuidados por titulados/as enfermeros/as con un alto nivel de formación.

También cabe destacar los cambios legislativos ocurridos en estos últimos años, y que tienen repercusión en las profesiones sanitarias y específicamente en la profesión enfermera. Estos son los referentes a:

Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, dice: La presente Directiva establece las normas según las cuales un Estado miembro que subordina el acceso a una profesión regulada o su ejercicio, en su territorio, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales (en lo sucesivo denominado «Estado miembro de acogida») reconocerá para el acceso a dicha profesión y su ejercicio las cualificaciones profesionales adquiridas en otro u otros Estados miembros (en lo sucesivo denominado «Estado miembro de origen») y que permitan al titular de las mencionadas cualificaciones ejercer en él la misma profesión.

La mencionada directiva establece la formación del enfermero responsable de cuidados generales, repartiendo las enseñanzas entre teóricas y clínicas, definiendo cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente:

“La enseñanza teórica” es el aspecto de la formación en cuidados de enfermería mediante el cual los estudiantes adquieren los conocimientos, la comprensión, las aptitudes y las actitudes profesionales necesarias para planificar, prestar y evaluar los cuidados globales de salud. Esta formación es impartida por el personal de enfermería asistencial, así como por otras personas competentes designadas por la institución de formación, tanto en las escuelas de enfermería como en otros centros de enseñanza, elegidos por la institución de formación.

“La enseñanza clínica” se entenderá como la parte de la formación de los cuidados de enfermería mediante la cual el estudiante de enfermería aprende, dentro de un equipo y en contacto directo con un individuo sano o enfermo o una comunidad, a organizar, prestar y evaluar los cuidados integrales de enfermería requeridos a partir de los conocimientos y aptitudes adquiridos. El aspirante a enfermero no sólo aprenderá a ser un miembro del equipo, sino también a dirigir un equipo y a organizar los cuidados integrales de enfermería, entre los que se incluyen la educación sanitaria destinada a las personas y pequeños grupos de personas en el seno de la institución sanitaria o la colectividad.

La presente normativa especifica que la formación de los enfermeros responsables de cuidados generales garantizará que la persona en cuestión haya adquirido los conocimientos y competencias siguientes:

- a) Un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se basa la enfermería general, incluida una comprensión suficiente de la estructura, funciones fisiológicas y comportamiento de las personas, tanto sanas como enfermas, y de la relación existente entre el estado de salud y el entorno físico y social del ser humano;
- b) Un conocimiento suficiente de la naturaleza y de la ética de la profesión así como de los principios generales de la salud y de la enfermería;
- c) Una experiencia clínica adecuada; esta experiencia, que se seleccionará por el valor de su formación, se adquirirá bajo la supervisión de personal de enfermería cualificado y en lugares donde el número de personal cualificado y de equipos sean adecuados para los cuidados de enfermería al paciente;
- d) La posibilidad de participar en la formación práctica del personal sanitario y la experiencia de trabajar con ese personal;
- e) La experiencia de trabajar con miembros de otras profesiones en el sector sanitario.

Los Estatutos de la organización Colegial de Enfermería de España, que en su Título III “De los principios básicos de la profesión de Enfermería”, desarrolla en dos capítulos los principios del ejercicio profesional y la calidad y la excelencia de la práctica profesional de enfermería. En el capítulo I de dicho Título, el artículo 53.1 dice: “los servicios de enfermería tienen como misión prestar atención de salud a los individuos, las familias y las comunidades, en todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo. Las intervenciones de enfermería están basadas en principios científicos, humanísticos y éticos, fundamentados en el respeto a la vida y la dignidad humana”.

En el punto 2 de este mismo artículo dice: “el enfermero generalista, es el profesional legalmente habilitado, responsable de sus actos enfermeros, que ha adquirido los conocimientos y aptitudes suficientes acerca del ser humano, de sus órganos, de sus funciones biopsicosociales en estado de bienestar y de enfermedad, del método científico aplicable, sus formas de medirlo, valorarlo y evaluar los hechos científicamente probados, así como el análisis de los resultados obtenidos...”

Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (2003), que tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud. En su capítulo III hace referencia a los principios generales de los profesionales de la salud y dice que la formación y el



desarrollo de la competencia técnica de los profesionales debe orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud. Así mismo en su artículo 36 sobre la formación de pregrado explícita: "la Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria, criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios del ámbito de ciencias de las salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y actitudes y favorezca el trabajo en equipo multiprofesional y multidisciplinar".

Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias(2003), que desarrolla el ejercicio de las profesiones sanitarias enmarcada en cinco títulos. En el Título I, artículo 7, apartado 2, define que: "corresponde a los diplomados universitarios en enfermería, la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades".

Ley Orgánica de Universidades (2001), proporciona el marco educativo en el que encuadrar los estudios universitarios. En el articulado correspondiente al título XII, contempla las reformas que hayan de realizarse en las estructuras de los estudios para adaptarlos al EEES.

La integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Educación Superior, Documento – Marco, publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establece las grandes líneas para la adaptación de las enseñanzas a dicho EEES.

4- Inserción Laboral

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid ha realizado estudios de inserción laboral de sus titulados, entre los datos globales se puede observar la satisfacción de los graduados, entre la relación del estudio y el empleo, así como la satisfacción que proporciona el empleo.

En la relación de las dos medidas de satisfacción, para todas las titulaciones de la Universidad Complutense de Madrid, la de Enfermería es una de las que mejor relación ofrece, teniendo la puntuación más alta en la relación de estudios cursados y el empleo obtenido (10.00), y la segunda más alta en el empleo proporcionado (5.84).

En el mismo estudio, de la Titulación de Enfermería, se puede extraer los siguientes apartados:

El análisis realizado desde la empresa sobre el empeoramiento del mercado laboral es confirmado por los resultados obtenidos en el análisis de la inserción laboral de los diplomados. Parece que el aumento de escuelas de enfermería y, por tanto, de diplomados, apunta hacia una futura saturación del mercado que, por otra parte, ya empieza a presentar indicios.

Respecto a la situación laboral en la que están actualmente los diplomados en enfermería entrevistados, la inmensa mayoría de ellos está ocupado (un 19% está desempleado). Entre los ocupados la situación más habitual es la inserción adecuada relacionada a los estudios cursados para la titulación, estando tres de cada cuatro en una situación de inserción óptima.

La circunstancia que más claramente afecta a la situación de inserción actual es la promoción a la que pertenecen los diplomados. Cuanto mayor es el tiempo transcurrido desde la finalización de la diplomatura, mayor es la proporción que está en la situación de inserción de mayor calidad (óptima). Los desempleados, la mayoría con experiencia laboral previa, suelen responsabilizar a las circunstancias del mercado laboral de su situación de desempleo, afirmando concretamente que hay demasiados diplomados o que hay pocas ofertas laborales atractivas. Resumiendo, podríamos concluir afirmando que la inserción laboral de los diplomados actualmente es positiva, aunque comienza a apreciarse que cada vez han de enfrentarse a una situación más difícil. Parece que se está produciendo un incremento de los diplomados más allá de las necesidades del mercado laboral. Además el hecho de que la sanidad pública sea el sector en el que mayoritariamente desarrollan su profesión estos diplomados con su regulación formal para el acceso, hace que las estrategias para la preparación de oposiciones sean las únicas que garanticen la consecución de empleo estable en este sector. Las sugerencias de mejoras de los estudios de diplomatura recogidas en el mercado laboral no implican directamente mayores facilidades para el acceso al empleo, ya que se trataría de cambios que supondrían una preparación mayor de los titulados en enfermería: por un lado, es sugerida una mayor duración de la diplomatura, facilitando la asimilación de contenidos y, por otro, la existencia especializaciones. En opinión de los entrevistados, estas especializaciones, adquirida por los diplomados actualmente a través de formación de post-grado y, sobre todo, a través del empleo, deberían configurar un segundo ciclo universitario, inaugurando una licenciatura en enfermería.

En el Libro Blanco de la ANECA del Título de Grado de Enfermería, en el apartado de la inserción laboral, se plantean las siguientes conclusiones:

– La tendencia a la disminución del número de demandas de empleo de enfermería en estos último años (15400 en diciembre de 2002 frente a las 18000 en 1999), teniendo en cuenta que 2/3 de las



demandas no proceden de parados.

– El elevado porcentaje que han encontrado empleo después de su graduación, que contrasta con el 40% que mantienen su primer empleo significativo, y el elevado número de contratos interinos y eventuales, lo que genera una inserción laboral precoz pero precaria e inestable.

– La inserción laboral de nuestros egresados en el extranjero con una fuerte demanda de países del entorno como Italia, Francia, Portugal y Reino Unido. Desde el año 2001 debido al programa / convenio existente entre el Ministerio de Sanidad español y el National Health Service (NHS) del Reino Unido, se incorporaron 999 egresados a dicho país, de ellos 299 eran de Andalucía (según datos aportados por la propia embajada).

En el momento actual, en la Comunidad de Madrid, se presenta una situación particular que pone de manifiesto la falta de profesionales sanitarios. Esta falta de profesionales tiene relación con las políticas sanitarias de la Comunidad, dentro de las que cabe destacar el aumento de infraestructuras sanitarias en la comunidad.

5- Perfil Profesional

Para completar este apartado hemos considerado conveniente consultar con los diferentes sectores profesionales (organizaciones y asociaciones profesionales, estudiantes, profesores y empleadores) y revisar diferentes documentos sobre la profesión de enfermería. Estos documentos son principalmente las recomendaciones que realiza el CIE, la Directiva Europea 77/453/CEE, de 27 de junio y la legislación de nuestro país como son la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), los Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería y el trabajo al respecto que ha realizado el grupo Tuning de enfermería, así como las Directrices propias de los planes de estudios. Todos los organismos y documentos consultados coinciden en señalar que el título de enfermería da cabida a un perfil de Enfermero responsable de Cuidados Generales.

Referente al perfil que debe tener este profesional, el CIE considera que el profesional de enfermería de cuidados generales, está capacitado para:

1. Trabajar en el ámbito general del ejercicio de la enfermería, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, y los cuidados integrales a las personas enfermas o incapacitadas, de todas las edades y en todas las situaciones, instituciones de salud y sociosanitarias y otros contextos comunitarios;

2. Realizar educación sanitaria;

3. Participar plenamente como miembro integrante del equipo de salud;

4. Supervisar y formar a los propios profesionales y al personal auxiliar y sanitario; y

5. Iniciar, desarrollar y participar en programas y proyectos de investigación.

Los Estatutos de la Organización colegial contemplan que el profesional de enfermería generalista es " ...el profesional legalmente habilitado, responsable de sus actos profesionales enfermeros y que ha adquirido los conocimientos y aptitudes suficientes acerca del ser humano, de sus órganos, de sus funciones biopsicosociales en estado de bienestar y de enfermedad, del método científico aplicable, sus formas de medirlo, valorarlo y evaluar los hechos científicamente probados, así como el resultado de los análisis obtenidos..."

La LOPS también establece que a "las enfermeras les corresponde la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades..."

En esta línea consideramos que el perfil profesional de los titulados en Enfermería ha de ser generalista y responder a las siguientes competencias:

1. Competencias asociadas con los valores profesionales y la función de los profesionales de enfermería .

Primordialmente significa proporcionar cuidados en un entorno en el que se promueve el respeto a los derechos humanos, valores, costumbres y creencias de la persona, familia y comunidad, y ejercer con responsabilidad y excelente profesionalidad tanto en las actividades autónomas como en las interdependientes.

2. Competencias asociadas con la práctica enfermera y la toma de decisiones clínicas. Supone, entre otros, emitir juicios y decisiones clínicas sobre la persona sujeto y objeto de cuidados, que deben basarse en valoraciones integrales, así como en evidencias científicas. Significa también mantener la competencia mediante la formación continuada.

3. Capacidad para utilizar adecuadamente un abanico de habilidades, intervenciones y actividades para proporcionar cuidados óptimos. Supone realizar valoraciones, procedimientos y técnicas con pleno conocimiento de causa, destreza y práctica excelentes y con la máxima seguridad para la persona que lo recibe y para uno mismo. Estarían también en este apartado todas las intervenciones de enfermería



ligadas a la promoción de la salud, la educación sanitaria, etc.

4. Conocimiento y competencias cognitivas. Implica actualizar los conocimientos y estar al corriente de los avances tecnológicos y científicos, cerciorándose que la aplicación de estos últimos son compatibles con la seguridad, dignidad y derechos de las personas.

5. Competencias interpersonales y de comunicación (incluidas las tecnologías para la comunicación). Supone proporcionar la información adaptada a las necesidades del interlocutor, establecer una comunicación fluida y proporcionar un óptimo soporte emocional. También significa utilizar sistemas de registro y de gestión de la información utilizando el código ético, garantizando la confidencialidad.

6. Competencias relacionadas con el liderazgo, la gestión y el trabajo en equipo. Supone capacidad para trabajar y liderar equipos y también garantizar la calidad de los cuidados a las personas, familias y grupos, optimizando los recursos.

Consideramos que esta titulación tiene un perfil de Enfermero responsable de Cuidados Generales, y que se obtienen las competencias de una forma coherente con la estructura académica que se plantea. Así mismo, esta propuesta de título de Enfermero responsable de Cuidados Generales que habilitará para el ejercicio profesional, respeta y se adecua a las normas reguladoras de dicho ejercicio, entre las que se encuentran:

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre creación de Colegios Profesionales.

Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud

Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería.

Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Por otro lado, es de señalar que la Universidad Complutense se ha comprometido históricamente con la formación universitaria de los profesionales de enfermería desde el mismo momento en que se decidió por las autoridades competentes, su inclusión en la formación universitaria en aplicación de la Ley de Educación de 1970 (BOE de 4 de Agosto); y posteriormente con el desarrollo del Decreto 2128/1977 de 23 de Julio (BOE de 22 de Agosto de 1977) por el que se transforman las antiguas escuelas de ATS en Escuelas Universitarias de Enfermería. Tras la publicación de la Orden de 31 de Octubre de 1977 sobre "Escuela Universitaria de Enfermería. Directrices para la elaboración de los Planes de Estudios" (BOE de 26 de Noviembre de 1977), la Universidad Complutense crea una Escuela Universitaria de Enfermería y la primera promoción de Diplomados Universitarios de Enfermería iniciará los estudios en esta Universidad el curso 1978/1979. También y de acuerdo a la normativa de Departamentos, R. D. 861/1984, la Escuela solicita la creación del Departamento de Enfermería en 1986, que reunido en Consejo el 10 de Septiembre elige a su primer Director.

Desde el inicio de los estudios universitarios de Enfermería, la Universidad Complutense ha formado y egresado a más de 5000 estudiantes en la Diplomatura de Enfermería, con, aproximadamente, una media de 200 estudiantes por curso. La opinión de estos estudiantes es favorable para su experiencia formativa, como queda demostrado en los datos aportados por los estudios de inserción laboral llevados a cabo por el Consejo Social en el año 2004 en los que se señala que : "Con respecto a la relación que guarda su ocupación actual con los estudios que realizó, más de un 97% marca un nivel de relación superior a 5 en una escala de 0 a 10

Por otra parte, la valoración de los estudios realizados dada su experiencia laboral pone de manifiesto resultados muy satisfactorios. Casi un 70% de nuestros trabajadores consideran que sus estudios le fueron necesarios o les facilitaron bastante el proceso de inserción laboral"

Normas reguladoras del ejercicio profesional

Como se ha citado anteriormente, la profesión de Enfermería está regulada en nuestro país por diversas normas legales; fundamentalmente hay que destacar en el ámbito de la legislación española la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre creación de Colegios Profesionales y el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería ; en la legislación europea la principal referencia es la directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al



reconocimiento de cualificaciones profesionales.

En relación a la Ley 44/2003, se debe señalar que se refiere a la enfermería como una profesión sanitaria, titulada y regulada que requiere de una formación pregraduada con una serie de requisitos, para su realización, muy definidos; en concreto señala la Ley lo siguiente:

“Artículo 2. Profesiones sanitarias tituladas.

1. De conformidad con el artículo 36 de la Constitución, y a los efectos de esta ley, son profesiones sanitarias, tituladas y reguladas, aquellas cuya formación pregraduada o especializada se dirige específica y fundamentalmente a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, y que están organizadas en colegios profesionales oficialmente reconocidos por los poderes públicos, de acuerdo con lo previsto en la normativa específicamente aplicable.

Artículo 7. Diplomados sanitarios.

1. Corresponde, en general, a los Diplomados sanitarios, dentro del ámbito de actuación para que les faculta su correspondiente título, la prestación personal de los cuidados o los servicios propios de su competencia profesional en las distintas fases del proceso de atención de salud, sin menoscabo de la competencia, responsabilidad y autonomía propias de los distintos profesionales que intervienen en tal proceso.

2. Sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con su titulación y competencia específica corresponda desarrollar a cada profesional sanitario, ni de las que puedan desarrollar otros profesionales, son funciones de cada una de las profesiones sanitarias de nivel Diplomado las siguientes:

a) Enfermeros: corresponde a los Diplomados universitarios en Enfermería la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades”

Respecto a la formación la Ley marca lo siguiente:

“TÍTULO II

De la formación de los profesionales sanitarios

CAPÍTULO I

Normas generales

Artículo 12. Principios rectores.

Son principios rectores de la actuación formativa y docente en el ámbito de las profesiones sanitarias:

a) La colaboración permanente entre los organismos de las Administraciones públicas competentes en materia de educación y de sanidad.

b) La concertación de las universidades y de los centros docentes de formación profesional y las instituciones y centros sanitarios, a fin de garantizar la docencia práctica de las enseñanzas que así lo requieran.

c) La disposición de toda la estructura del sistema sanitario para ser utilizada en la docencia pregraduada, especializada y continuada de los profesionales.

d) La consideración de los centros y servicios sanitarios, también, como centros de investigación científica y de formación de los profesionales, en la medida que reúnan las condiciones adecuadas a tales fines.

e) La revisión permanente de las metodologías docentes y las enseñanzas en el campo sanitario para la mejor adecuación de los conocimientos profesionales a la evolución científica y técnica y a las necesidades sanitarias de la población.

f) La actualización permanente de conocimientos, mediante la formación continuada, de los profesionales sanitarios, como un derecho y un deber de éstos. Para ello, las instituciones y centros sanitarios facilitarán la realización de actividades de formación continuada.

g) El establecimiento, desarrollo y actualización de metodologías para la evaluación de los conocimientos adquiridos por los profesionales y del funcionamiento del propio sistema de formación.

CAPÍTULO II

Formación pregraduada

Artículo 13. De la formación universitaria.

1. La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud informará, con carácter preceptivo, los proyectos de reales decretos por los que, conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se establezcan los títulos oficiales y las directrices generales de sus correspondientes planes de estudios, cuando tales títulos correspondan a profesiones sanitarias.

2. Cuando así se estime necesario, para conseguir una mayor adecuación de la formación de los profesionales a las necesidades del sistema sanitario, a los avances científicos y técnicos, o a las disposiciones de la Comunidad Europea, el Ministro de Sanidad y Consumo podrá, previo acuerdo de la



Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que inicie el trámite de establecimiento de nuevos títulos o de revisión e incorporación de nuevas áreas de conocimiento en las directrices generales de los planes de estudio que correspondan.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica de Universidades, la determinación del número de alumnos admitidos a la formación pregraduada, responderá a las necesidades de profesionales sanitarios y a la capacidad existente para su formación.

Artículo 14. Conciertos entre las universidades y los servicios de salud, instituciones y centros sanitarios. Las universidades podrán concertar con los servicios de salud, instituciones y centros sanitarios que, en cada caso, resulten necesarios para garantizar la docencia práctica de las enseñanzas de carácter sanitario que así lo requieran. Las instituciones y centros sanitarios concertados podrán añadir a su denominación el adjetivo universitario. Corresponde al Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, el establecimiento de las bases generales a las que habrán de adaptarse los indicados conciertos, en las que se preverá la participación del órgano competente de las comunidades autónomas en los conciertos singulares que, conforme a aquéllas, se suscriban entre universidades e instituciones sanitarias."

La Ley 16/2003, tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud y en sus artículos 34 y 36 expone:

"Artículo 34.Principios generales.

La formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales deben orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud. Para ello se requiere:

- a.La colaboración permanente entre los órganos de las Administraciones públicas competentes en materia de educación, sanidad, trabajo y asuntos sociales, las universidades, las sociedades científicas y las organizaciones profesionales y sindicales.
- b.La disposición de toda la estructura asistencial del sistema sanitario para ser utilizada en la docencia pregraduada, postgraduada y continuada de los profesionales.
- c.La revisión permanente de las enseñanzas y de la metodología educativa en el campo sanitario, para la mejor adecuación de los conocimientos profesionales a la evolución científica y técnica y a las necesidades sanitarias de la población.
- d.La actualización permanente de conocimientos, orientada a mejorar la calidad del proceso asistencial y garantizar la seguridad del usuario.
- e.La inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones formativas." y

"Artículo 36.Formación de pregrado.

La Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios del ámbito de las ciencias de la salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y actitudes y favorezca el trabajo en equipo multiprofesional y multidisciplinar."

El Real Decreto 1231/2001, encuadra las competencias y habilidades profesionales enfermeras y marca la orientación profesional que deben tener. Así los artículos 53 y 54 del citado Real Decreto dicen:

"Artículo 53.Misión de la enfermería.

1. Los servicios de enfermería tienen como misión prestar atención de salud a los individuos, las familias y las comunidades en todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo. Las intervenciones de enfermería están basadas en principios científicos, humanísticos y éticos, fundamentados en el respeto a la vida y a la dignidad humana.

2. Conforme a lo previsto en la Constitución y en la legislación sobre Colegios Profesionales, de acuerdo con la legislación específica sobre obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales así como de sus efectos académicos y habilitantes, el enfermero generalista, con independencia de su especialización, es el profesional legalmente habilitado, responsable de sus actos profesionales de enfermero que ha adquirido los conocimientos y aptitudes suficientes acerca del ser humano, de sus órganos, de sus funciones biopsicosociales en estado de bienestar y de enfermedad, del método científico aplicable, sus formas de medirlo, valorarlo y evaluar los hechos científicamente probados, así como el análisis de los resultados obtenidos, auxiliándose para ello de los medios y recursos clínicos y tecnológicos adecuados, en orden a detectar las necesidades, desequilibrios y alteraciones del ser humano, referido a la prevención de la enfermedad, recuperación de la salud y su rehabilitación, reinserción social y/o ayuda a una muerte digna.

Artículo 54.Cuidados de enfermería.

1. Las funciones del enfermero/a derivan directamente de la misión de la enfermería en la sociedad, se



llevan a cabo de conformidad con el Código Deontológico de la Enfermería española, de acuerdo con los criterios de calidad y excelencia profesional, y se mantienen constantes independientemente del lugar o del momento en que son prestados los cuidados de enfermería, el estado de salud del individuo o del grupo que vaya a ser atendido o de los recursos disponibles.

2. Incumbe a la profesión de enfermería la responsabilidad de proporcionar de forma individual o, en su caso, de forma coordinada dentro de un equipo de salud, los cuidados propios de su competencia, al individuo, a la familia y a la comunidad, de modo directo, continuo, integral e individualizado, mediante una formación y una práctica basada en principios de equidad, accesibilidad, cobertura y sostenibilidad de la atención.

3. Los cuidados de enfermería comprenden la ayuda prestada por el enfermero en el ámbito de su competencia profesional a personas, enfermas o sanas, y a comunidades, en la ejecución de cuantas actividades contribuyan al mantenimiento, promoción y restablecimiento de la salud, prevención de las enfermedades y accidentes, así como asistencia, rehabilitación y reinserción social en dichos supuestos y/o ayuda a una muerte digna."

Por otro lado, la Directiva europea citada señala los aspectos que hay que tener en cuenta a la hora de determinar la formación que habilite para la práctica profesional enfermera en los países de su ámbito; y así dice:

"Sección 3

Enfermero responsable de cuidados generales

Artículo 31

Formación de enfermero responsable de cuidados generales

1. La admisión a la formación de enfermero responsable de cuidados generales estará supeditada a una formación de enseñanza básica de diez años sancionada por un diploma, certificado u otro título expedido por las autoridades u organismos competentes de un Estado miembro, o por una certificado que acredite que se ha superado un examen de admisión de nivel equivalente en escuelas profesionales de enfermeros.

2. La formación de enfermero responsable de cuidados generales se realizará a tiempo completo y se referirá como mínimo al programa que figura en el punto 5.2.1 del anexo V. Las listas de materias que figuran en el punto 5.2.1 del anexo V podrán modificarse con arreglo al procedimiento contemplado en el artículo 58, apartado 2, con vistas a adaptarlas al progreso científico y técnico. Tal actualización no podrá suponer, para ningún Estado miembro, ninguna modificación de los principios legales vigentes relativos al régimen de las profesiones en lo que se refiere a la formación y a las condiciones de acceso de las personas físicas.

3. La formación de enfermero responsable de cuidados generales comprenderá, por lo menos, tres años de estudios o 4 600 horas de formación teórica y clínica; la duración de la formación teórica representará como mínimo un tercio y la de la formación clínica al menos la mitad de la duración mínima de la formación. Los Estados miembros podrán conceder dispensas parciales a las personas que hayan adquirido una parte de esta formación en el marco de otras formaciones cuyo nivel sea, como mínimo, equivalente.

Los Estados miembros velarán por que el centro encargado de la formación de enfermero asuma la coordinación entre la formación teórica y clínica con respecto a todo el programa de estudios.

4. Por formación teórica se entenderá la parte de la formación en cuidados de enfermería por medio de la cual los candidatos adquieren los conocimientos, la comprensión y las competencias profesionales necesarios para organizar, prestar y evaluar los cuidados sanitarios generales. Esta formación será impartida por el personal docente de enfermería, así como por otras personas competentes, tanto en las escuelas de enfermería como en otros centros de enseñanza elegidos por el centro de formación.

5. Por formación clínica se entenderá la parte de la formación en cuidados de enfermería gracias a la cual el estudiante de enfermería aprende, dentro de un equipo y en contacto directo con una persona sana o enferma o una comunidad, a organizar, prestar y evaluar los cuidados integrales de enfermería requeridos a partir de los conocimientos y aptitudes adquiridos. El aspirante a enfermero no sólo aprenderá a ser miembro de un equipo, sino también a dirigir un equipo y a organizar los cuidados integrales de enfermería, entre los que se incluye la educación sanitaria destinada a las personas y pequeños grupos de personas en el seno de la institución sanitaria o en la colectividad.

Esta formación se impartirá en hospitales y otros centros sanitarios, así como en la colectividad, bajo la responsabilidad del personal docente en enfermería y con la cooperación y la asistencia de otros enfermeros cualificados. Otras personas cualificadas podrán integrarse en el proceso de enseñanza. Los estudiantes de enfermería participarán en las actividades de los servicios en cuestión en la medida en que dichas actividades contribuyan a su formación y les permitan aprender a asumir las responsabilidades que implican los cuidados de enfermería.



6. La formación de los enfermeros responsables de cuidados generales garantizará que la persona en cuestión haya adquirido los conocimientos y competencias siguientes:

- a) un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se basa la enfermería general, incluida una comprensión suficiente de la estructura, funciones fisiológicas y comportamiento de las personas, tanto sanas como enfermas, y de la relación existente entre el estado de salud y el entorno físico y social del ser humano;
- b) un conocimiento suficiente de la naturaleza y de la ética de la profesión así como de los principios generales de la salud y de la enfermería;
- c) una experiencia clínica adecuada; esta experiencia, que se seleccionará por el valor de su formación, se adquirirá bajo la supervisión de personal de enfermería cualificado y en lugares donde el número de personal cualificado y de equipos sean adecuados para los cuidados de enfermería al paciente;
- d) la posibilidad de participar en la formación práctica del personal sanitario y la experiencia de trabajar con ese personal;
- e) la experiencia de trabajar con miembros de otras profesiones en el sector sanitario.

Artículo 32

Ejercicio de las actividades profesionales de enfermero responsable de cuidados generales

A efectos de la presente Directiva, las actividades profesionales de enfermero responsable de cuidados generales serán las que se ejercen con carácter profesional que figuran en el punto 5.2.2 del anexo V.:

(Anexo V.2. ENFERMERO RESPONSABLE DE CUIDADOS GENERALES

5.2.1. Programa de estudios para los enfermeros responsables de cuidados generales

El programa de estudios necesarios para obtener el título de formación de enfermero responsable de cuidados generales incluirá las dos partes siguientes y, como mínimo, las materias enumeradas a continuación.

A. Enseñanza teórica

a) Cuidados de enfermería:

- Orientación y ética de la profesión
- Principios generales de salud y de cuidados de enfermería
- Principios de cuidados de enfermería en materia de:
 - Medicina general y especialidades médicas
 - Cirugía general y especialidades quirúrgicas
 - Puericultura y pediatría: higiene y cuidados de la madre y del recién nacido
 - Salud mental y psiquiatría
 - Cuidados de ancianos y geriatría

b) Ciencias básicas:

- Anatomía y fisiología
- Patología
- Bacteriología, virología y parasitología
- Biofísica, bioquímica y radiología
- Dietética
- Higiene:
 - Profilaxis
 - Educación sanitaria
 - Farmacología

c) Ciencias sociales:

- Sociología
- Psicología
- Principios de administración
- Principios de enseñanza
- Legislación social y sanitaria
- Aspectos jurídicos de la profesión

B. Enseñanza clínica

- Cuidados de enfermería en materia de:
 - Medicina general y especialidades médicas
 - Cirugía general y especialidades quirúrgicas
 - Puericultura y pediatría
 - Higiene y cuidados de la madre y del recién nacido
 - Salud mental y psiquiatría
 - Cuidados de ancianos y geriatría
 - Cuidados a domicilio



La enseñanza de una o de varias de estas materias podrá impartirse en el marco de las otras disciplinas o en conexión con ellas.

La enseñanza teórica deberá ponderarse y coordinarse con la enseñanza clínica de manera que se adquieran de forma adecuada los conocimientos y competencias enumerados en este anexo.”

Referentes externos

Las referencias de los estudios de enfermería en Europa se han analizado, como primer punto de partida, a través del Proyecto Tuning, así como de las directivas comunitarias que regulan la profesión de enfermería. (Directivas que regulan los estudios de enfermería, son la directiva sectorial 77/453/EEC, 89/595/EEC, la directiva de Sistemas Generales 89/48/EEC, y la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Como primer punto de partida es importante establecer que las directivas europeas no especifican niveles académicos. Los programas de enfermería se cursan de manera variada en los diferentes países de la Unión Europea, abarcando desde politécnicos, facultades universitarias y universidades, incluso en algunos casos existe una combinación de los tres.

El proyecto Tuning refleja en la siguiente tabla las diversas etapas de desarrollo, así como las influencias socioculturales de la Enfermería actual europea.

Nivel: 1. Primer ciclo / Nivel de Grado

Subdisciplina / Campo de Especialización: Cursos conducentes a la cualificación UE para enfermera general. Algunos países presentan especialidades en pediatría, psiquiatría, enseñanza a discapacitados, etc.

Categoría / Grupo de profesionales: Enfermera registrada conforme a la tradición del país en sectores gubernamental, voluntario y privado. Acceso a otros empleos en la asistencia social y sanitaria. Acceso a otros empleos centrados en personas (industria de servicios, auxiliares de vuelo)

Perfil del programa de estudios (breve descripción): Cumple lo requerido para la Directiva General UE, 3 años ó 4600 horas. Contenido especificado de instrucción teórica y clínica.

Competencias específicas más importantes (para el perfil): Todas son importantes, pero menor énfasis en dirección, gestión y administración de servicios sanitarios y habilidades de investigación.

Competencias genéricas más importantes: Aplicación de conocimientos a la práctica. Compromiso ético.

Nivel: 2. Primer ciclo / Nivel de Grado

Subdisciplina / Campo de Especialización: Curso para enfermeras “registradas” para la obtención de un título de primer ciclo: todos los arriba señalados más enfermería clínica especializada. Dirección /gestión /administración. Educación. Salud Pública.

Categoría / Grupo de profesionales: Enfermera registrada conforme a la tradición del país en sectores gubernamentales. Voluntario y privado. Acceso a otros empleos en la asistencia social y sanitaria.

Acceso a otros empleos centrados en personas (industria de servicio, auxiliares de vuelo)

Perfil del programa de estudios (breve descripción): Dirección, gestión y administración de servicios sanitarios. Especialidades de enfermería clínica sin competencias prácticas. Estudios generales de enfermería. Métodos de investigación sanitaria. Educación en enfermería.

Competencias genéricas más importantes: Aplicación de conocimientos a la práctica. Compromiso ético.

Nivel: 1. Segundo ciclo / Nivel de Postgrado

Subdisciplina / Campo de Especialización: Especialidad clínica para estudios de enfermería.

Categoría / Grupo de profesionales: Profesor de enfermeras. Especialista en enfermería.

Perfil del programa de estudios (breve descripción): Centrado en conocimiento clínico, toma de decisiones o teoría y práctica de la enfermería ética en la asistencia sanitaria.

Competencias genéricas más importantes: Análisis, resolución de problemas de investigación o habilidades basadas en evidencias. Autorreflexión. Ética.

Nivel: 1. Segundo ciclo / Nivel de Postgrado

Subdisciplina / Campo de Especialización: Dirección / Gestión / Administración.

Categoría / Grupo de profesionales: Gestor de enfermeras o servicios sanitarios

Perfil del programa de estudios (breve descripción): Centrado en dirección y gestión. Finanzas y economía

Competencias genéricas más importantes: Análisis, resolución de problemas de investigación o habilidades basadas en evidencias. Autorreflexión. Ética.

Nivel: 1. Segundo ciclo / Nivel de Postgrado

Subdisciplina / Campo de Especialización: Educación

Categoría / Grupo de profesionales: Profesorado de enfermería



Perfil del programa de estudios (breve descripción): Enseñanza clínica o teórica.
 Competencias específicas más importantes (para el perfil): Habilidades interpersonales. Teoría del aprendizaje. Conocimiento del área
 Competencias genéricas más importantes: Análisis, resolución de problemas de investigación o habilidades basadas en evidencias. Autorreflexión. Ética.
Nivel: 1. Segundo ciclo / Nivel de Postgrado
Subdisciplina / Campo de Especialización: Métodos de investigación.
Categoría / Grupo de profesionales: Carrera de investigación en Enfermería. Carrera académica.
 Perfil del programa de estudios (breve descripción): Carrera académica o carrera basada en servicios sanitarios para investigación o auditorías.
 Competencias específicas más importantes (para el perfil): Métodos de investigación. Ética y dirección.
 Competencias genéricas más importantes: Análisis, resolución de problemas de investigación o habilidades basadas en evidencias. Autorreflexión. Ética.
 A nivel internacional, y en los países de la Unión Europea, han alcanzado la equivalencia de primer ciclo, conocida habitualmente como estatus de "graduado" de Enfermería.
 El análisis de la situación de los estudios de Enfermería en los distintos países de la Unión Europea, ha sido analizado también en el Libro Blanco de Enfermería, publicado por la ANECA, y que se referencian en las siguientes tablas.

PAÍS	Finlandia	Finlandia	Finlandia	Finlandia	Italia	Italia	Italia	Italia	Hungría
CENTRO	Pohjois	Diak	Vaasa		Firenze	Roma	Italia	Piemonte	Escuelas Hungras
TÍTULO	B. Nursing	Registered Nurse	Registered Nurse	Registered Nurse	Laurea	Diploma Univ.	Diploma Univ.	Diploma	Enfermera Registrada
DURACIÓN EN AÑOS	3,5 años	3,5 años	3,5 años	3,5 años	3 años	4 años	4 años	3 años	3 años
DURACIÓN EN HORAS	5.600	5.600	5.600	5.600	5.400	4.515	4.515	5.400	4.600
DURACIÓN EN ECTS	240	210	210	210	180	Nd	Nd	180	No
ORGANIZACIÓN QUE RECONOCE	Ministerio	Nd	Nd	Nd	Universidad	Universidad	Universidad	Universidad	Ministerio Sanidad
TITULACIÓN SUPERIOR	Registered Nurse	Registered Nurse	Bachelor of Nursing	Deegree Nursing	Dohore in Infermeristica	Nd	Nd	Nd	Registered Nurse
NOMBRE	Título Superior Master	Master	Master	Master Doctorado	Máster 60 ECTS	Nd	Nd	Laurea Especialista 2 años 120 ECTS	Bachelor 4 años 4.600 h.



PAÍS	Suecia	Suecia	Suecia	Suecia	Suecia	Portugal	Portugal	Portugal	Portugal
CENTRO	Linköping	Red Cross	Lund	Blekinge	Boras	Francisco Gentil Lisboa	Coimbra	Calouste	Orden dos Enfermeiros
TÍTULO	Registered Nurse	Registered Nurse	Registered Nurse	Diploma General Bachelor Degree	Bachelor Ciencias Enfermería	Nd	Nd	Nd	Licenciatura en enfermería
DURACIÓN EN AÑOS	3 años	3 años	12 h. / semana	3 años	3 años	4 años	4 años	4 años	4 años
DURACIÓN EN HORAS	-	Nd	Nd	1.400	Nd	4.646	4.646	4.646	4.670
DURACIÓN EN ECTS	-	180	180	180	180	240	240	240	240
ORGANIZACIÓN QUE RECONOCE	Salud Nacional	Salud Nacional	Salud Nacional	Blekinge Institute	Enfermería Registrada	Nd	Nd	Nd	Nursing Schools
TITULACIÓN SUPERIOR	PhD 3 años	MsN PhD	Doctor	Master in Caring	Master Degree 240 ECTS	Nd	Nd	Nd	Enfermero 1999/2000
NOMBRE	Master 1 año Doctorado 4 años	2 + 4 años 120 + 240	8 años 480 ECTS	2 años 220	Nd	Nd	Nd	Nd	Doutoramento 2 años

PAÍS	Bélgica	Bélgica	Bélgica	Bélgica	Francia	Escocia	Inglaterra	Holanda
CENTRO	Gyndovane	Haute Ecole LIEGE Infirmière Gradué	Hogeschool Artevelde de Gent	Hogeschool Sint-Liev	Institut de formation En Joints Infirmiers	University Robert Gordon	Northumbria	Hogeschool Zeeland



TÍTULO	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Bachelor Bachelor or of Science	Degree in Nursing Registered Nursing	Bachelor of Nursing
DURACIÓN EN AÑOS	4 años	3 años	3 años	3 años	3 años y 3 meses	3 Bachelor or 4 Bachelor or of Science	3 años	3 años 4 años
DURACIÓN EN HORAS	3.213 h	2.733 h	Nd	4.800 h	4.760 h	4.600 h	4.600 h	4.600 h
DURACIÓN EN ECTS		180	180	180	Nd	150, 180, 240		180 y 240
ORGANIZA CIÓN QUE RECONOCE	Gydovan dame	Commun auté Francaise	Gobiern o	Ministeri o de Educaci ón Bachelor Nurse	Nursing State Diplom a	See Care Above	Universi ty	Ministerio
TITULACI ÓN SUPERIOR	Nd	Doctorat e Master	Master 4 años	Especiali dad Intensiv os 1 año	Nursing Director Experie ncia + 1 año	PhD Usual y minim e 3 years - 5 years	Diploma and Degree PhD	Master educacio n

Las conclusiones del Libro Blanco en relación con los estudios de Enfermería son:
A la vista de los datos obtenidos, entendemos que existen varias evidencias:

1. La duración de los estudios de educación superior en todos los estados se ajusta a las 4.600h reguladas por las directivas comunitarias.
2. En la mayoría de los Estados con los estudios incorporados a la Universidad de los que tenemos datos, existe un desarrollo hasta el Doctorado a través de la vía BA MA DO (Bachelor, Master, Doctorado).
3. Los planes de Estudios que incorporan ECTS tienden a impartir contenidos con metodologías de aprendizaje integrado con una ratio profesor alumno más adecuada al marco del EEES.

Dado que la titulación se encuentra incluida en la OMS dentro de la familia sanitaria, con funciones asistenciales, docentes, investigadoras y gestoras, existen coincidencias obvias en los contenidos de la titulación en los países analizados. Las competencias y capacidades de los titulados enfermeros, fueron recogidas en el grupo Tuning, quedando patente que es una de las titulaciones que cumplen los requisitos que deben tener los títulos de Grado, llevando de manera implícita una clara mejora en la salida profesional al mercado laboral.

Descripción de los procedimientos de consulta internos

Los procedimientos de consulta interna que se han utilizado para elaborar el presente plan de estudios buscaban la máxima participación de todas las personas involucradas en el proceso de formación de los estudiantes, tanto desde el punto de vista teórico, práctico, docente como de los servicios necesarios para su aplicabilidad práctica.

Ha habido reuniones con el conjunto del profesorado de la Escuela de Enfermería, Fisioterapia y Podología, organizado por módulos de conocimientos, con el fin de informar y recabar opinión en



relación a los contenidos deseables en la nueva titulación de grado, a las bases sustentadoras de las propuestas docentes y a cualquier otro tema de interés para el desarrollo del título de grado.

Se ha creación durante 12 meses de un seminario de trabajo en el Campus Virtual de la Universidad Complutense denominado "Desarrollo título de Grado de Enfermería", abierto para todas las personas de la comunidad universitaria involucradas en ese proceso con el fin de canalizar opiniones, propuestas y aportar información considerada útil. Dicho seminario constaba de tres módulos de contenidos: 1º.- Archivos de Informes y Trabajos (en el que estaban volcados todos los documentos, normas legales, informes y escritos que podían ser útiles para el conocimiento del proceso de generación del nuevo grado de enfermería) ; 2º.- Opiniones y archivos para debate (en este apartado las personas participantes volcaron sus opiniones, propuestas o documentos que no estaban en el módulo anterior y que creían de importancia para el objetivo del seminario) y 3º Un Correo interno (para favorecer la comunicación entre todos los participantes en el seminario).

Se han realizado reuniones de la Junta de Escuela y del Consejo de Departamento, en las que se ha tratado específicamente temas relacionados con el Título de Grado.

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Escuela del día 15 de septiembre de 2008 se aprobó por unanimidad el presente proyecto de título de Grado de Enfermería.

Se ha autorizado la realización de la propuesta por la Junta Consultiva de la Universidad Complutense de Madrid.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

Al igual que en los procedimientos de consulta interna, los procedimientos de consulta externa buscaban la máxima participación de todas las personas involucradas en el proceso de formación de los estudiantes.

Se han realizado reuniones de trabajo con representantes de los Centros Sanitarios (de Atención Primaria y de Atención Especializada de las Áreas 7 y 11 de Madrid), en los que se realizan las prácticas clínicas de los alumnos de la diplomatura de Enfermería actual, con el fin de recabar su opinión en relación a los aspectos de organización y de coordinación que supondrá la nueva titulación de grado.

Se ha recabado también la opinión del Consejo General de Enfermería, sobre la pertinencia de los contenidos de las enseñanzas propuestos para el futuro ejercicio profesional de los egresados, siendo favorable la opinión de su representante respecto de los mismos.

Objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo

Objetivos

PERFIL DEL GRADUADO

El graduado de enfermería es aquel que es capaz de aplicar cuidados, basados en el arte y la ciencia de la enfermería, que todo individuo y su entorno requiere para mantener, fomentar o recuperar la salud, paliar los efectos de la enfermedad o asumir dignamente sus consecuencias

Las competencias referidas están descritas en la Orden CIN/2134/2008, del Ministerio de Ciencia e Innovación

Se siguen las recomendaciones que quedan reflejadas en el artículo 11 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas, que dice:

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;



d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

Así mismo se aplica lo marcado por la LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que en su articulado dice:

TÍTULO I

El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación

Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Artículo 4. Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo, incluso al trabajo por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales, o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, incluidas las prestaciones concedidas por las mismas.

No constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.

Respecto a las personas con discapacidad, se han seguido las normas recogidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Así mismo existe una Unidad de Integración Académica del Alumno con Discapacidad, de la que es responsable nuestra profesora Dña. Carmen Crespo Puras, unidad que tiene las siguientes funciones:
Funciones propias:

- Facilitar un Tutor interlocutor en la atención especial que requieran los alumnos con discapacidad,



tanto en el área académica como administrativa.

- Valorar de forma personal con cada discapacitado las necesidades especiales que tenga durante el período académico.
- Preparar con Secretaría las acciones que flexibilicen los trámites, como fijar fechas distintas al resto de los alumnos para la matriculación, que no esperen en ventanilla, etc.
- Facilitarles el cambio de grupo, o la posibilidad de asistir a signaturas en distintos grupos.

Mantener reuniones periódicas, y cada vez que el alumno lo solicite.

- Durante el curso, resolución de temas académicos como, valoración del incremento de tiempo en los exámenes, facilitar las vías de acceso para la disponibilidad de aulas adaptadas proponiendo cambios de grupo y flexibilizando horarios, proponer las ayudas técnicas que fueran necesarias para superar las dificultades de comunicación, etc.

- Promover su total integración en la Universidad, facilitando la participación activa de los alumnos discapacitados en todas las actividades Universitarias.

- Realizar un estudio de accesibilidad, y proponer las acciones que sean necesarias para suprimir las barreras arquitectónicas en este Centro.

- Coordinar actividades del Centro que promuevan la integración de los discapacitados con programas de sensibilización, dirigidas a alumnos y personal de la Universidad.

- Mantener una comunicación periódica con el grupo de responsables de otros Centros.

En coordinación con el Vicerrectorado de alumnos:

- Contactar con otras Universidades para conocer el grado de desarrollo de sus planes de integración, y coordinar acciones conjuntas.

- Mantener relación con entidades relacionadas con la discapacidad para favorecer intervenciones con los discapacitados matriculados en esta Universidad.

- Conocer el marco legislativo europeo y estatal, así como local, de aquellas cuestiones relacionadas con la discapacidad en el ámbito universitario.

Los Objetivos y Competencias referidas están descritas en la Orden CIN/2134/2008, del Ministerio de Ciencia e Innovación

OBJETIVOS GENERALES

1. Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
2. Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
3. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
5. Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
7. Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
8. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud -enfermedad.
9. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
10. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
11. Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
12. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
13. Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.



14. Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
15. Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
16. Conocer los sistemas de información sanitaria.
17. Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
18. Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

Competencias

De acuerdo a lo establecido en el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE n. 260 de 30/10/2007).

Se sigue lo establecido en la RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Enfermería.

Las competencias referidas están descritas en la Orden CIN/2134/2008, del Ministerio de Ciencia e Innovación

COMPETENCIAS GENERALES

- C.G.1.- Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
- C.G.2.-Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
- C.G.3.-Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.
- C.G.4.-Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
- C.G.5.-Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
- C.G.6.-Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
- C.G.7.-Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.
- C.G.8.-Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
- C.G.9.-Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.
- C.G.10.-Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
- C.G.11.-Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
- C.G.12.-Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados



correspondientes.

C.G.13.-Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

C.G.14.-Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

C.G.15.-Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

C.G.16.-Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.

C.G.17.- Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

C.G.18.-Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.

C.G.19.-Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.

C.G.20.- Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

C.G.21.-Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.

C.G.22.-Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

C.G.23.-Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.

C.G.24.-Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales

C.G.25.-Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y



actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

C.G.26.-Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.

C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.

C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.

C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.

C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.

C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.

C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.

C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.

C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.

C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.

C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.

C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.

C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.



C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.

C.E.36.-Documentar los progresos realizados.

C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

C.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.

C.E.40.-Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.

C.E.41.-Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.

C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.

C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.

C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.

C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.

C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.

C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.

C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.

C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.

C.E.52.-Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.

C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.

C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.

C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.

C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.

C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.

C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.

C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.

C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.

C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.

C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.

C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Acceso y Admisión

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

El acceso de los estudiantes a la titulación, sigue los criterios y pruebas definidas para el acceso a las Universidades, en nuestro caso pública. Los estudiantes en su solicitud ponen de manifiesto su interés por la titulación; sería muy aconsejable que la mayoría de los estudiantes que se incorporasen a la titulación hubiesen elegido ésta en primera opción, situación que no se da frecuentemente (sobre todo si analizamos los datos de las últimas admisiones), pues el interés sería el más alto.

Debido a la alta demanda de solicitudes, los estudiantes acceden en su totalidad mediante la superación de la prueba de selectividad en su convocatoria de Junio. Las dos características hacen que



la calificación para acceder sea elevada. Éste aspecto aporta una alta preparación de los estudiantes que acceden a los estudios .
La Universidad, previo a la celebración de las pruebas de selectividad, tiene organizadas sesiones con los alumnos de Bachillerato, sesiones de presentación de las titulaciones, organizadas por ramas. En dichas sesiones se les informa de las características de las titulaciones, su organización y planificación.
De los alumnos interesados en cursar la titulación se realiza un visita al centro, donde se pormenoriza sobre la titulación y se les enseña las características del centro, infraestructura, personal,...; se debate sobre el interés y motivación.

Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Al ser una Universidad Pública no existen criterios diferentes a los establecidos por las autoridades académicas.

El perfil del futuro estudiante debería ajustarse a una persona con vocación de servicio, sustentado en valores universales sobre la defensa de los derechos humanos y la defensa de la paz. Así mismo con capacidad crítica, afán de superación y creatividad.

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Desde el momento de la matrícula se organizan sistemas de apoyo y orientación.
Durante la matrícula se les ayuda a entender las características del curso, prácticas externas, horarios, grupos, ayudándoles a elegir en función de sus intereses y características.
Una vez matriculados se han desarrollado sistemas de información en dos niveles:

1. Difusión de información académica a través de paneles de información localizados en todos los puntos de ubicación y paso de los estudiantes.
2. Información y autoayuda a través de sistemas online, en la intranet de la universidad.

Existen sistemas de apoyo, uno mediante la unidad de información del centro, otro a través de los Departamentos, y en el último escalón cada profesor como orientación y ayuda.

Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Los créditos obtenidos por el estudiante con anterioridad, podrán ser reconocidos en las nuevas enseñanzas seguidas por él, de acuerdo con lo establecido en el punto "Calendario de Implantación", en el apartado "procedimiento", de éste documento.

Se tendrá en cuenta en artículo único de la modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la que se señala que el estudiante puede obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, y una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral.

Así mismo se seguirá lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, para el reconocimiento de las materias básicas.

[Planificación enseñanza](#)



Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	60	Obligatorias	84
Optativas	6	Prácticas externas	84
Trabajo de fin de grado	6		

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Se estructuran los estudios mediante un procedimiento mixto: Módulos y Materias. Cada crédito E.C.T.S. tiene una equivalencia de 25 horas.

Siguiendo las directrices europeas, se estructuran las competencias en niveles: inicial, medio y avanzado.

Las enseñanzas del título de Grado en Enfermería se organizarán por semestres a lo largo de los cuatro años. Cada Semestre tiene una carga de 30 ECTS, siendo el curso académico de 60 ECTS.

La organización general de las enseñanzas es:

- 2 Módulos:
 - Formación Básica, 60 ECTS
 - Ciencias de la Enfermería, 84 ECTS
- 1 Materia Optativa:
 - Libre participación del estudiante, 6 ECTS

Consta además de:

- Prácticas Tuteladas de Enfermería, 84 ECTS
- Trabajo Fin de Grado, 6 ECTS

MÓDULO 1: Formación Básica. 60 ECTS. Aporta los conocimientos que sustentan el abordaje enfermero desde un punto de vista holístico; así como los elementos de actuación terapéutica. Se organiza en 7 Materias y en 10 Asignaturas, siguiendo el esquema:

Módulo 1: Formación Básica / 60 E.C.T.S.		
Materias / Créditos	Asignaturas / Créditos	Carácter
Fisiología (18 ECTS)	Fisiología Humana (6 ECTS)	Básica
	Fisiología: Nutrición (6 ECTS)	Básica
	Fisiología: Fisiopatología (6 ECTS)	Básica
Anatomía Humana (6 ECTS)	Anatomía Humana (6 ECTS)	Básica
Bioquímica (6 ECTS)	Bioquímica (6 ECTS)	Básica
Psicología (6 ECTS)	Psicología (6 ECTS)	Básica
Sociología (6 ECTS)	Sociología (6 ECTS)	Básica
Informática (6 ECTS)	Informática (6 ECTS)	Básica
Farmacología y Productos Sanitarios (12 ECTS)	Farmacología (6 ECTS)	Obligatoria
	Productos Sanitarios (6 ECTS)	Obligatoria

De acuerdo al R.D: 1393/2007 los 36 créditos E.C.T.S. de las materias de Rama Ciencias de la Salud se cubren con las asignaturas, que tienen un carácter de Formación Básica:

- Fisiología Humana
- Fisiología: Nutrición
- Fisiología: Fisiopatología
- Anatomía Humana
- Bioquímica
- Psicología

Siguiendo las directrices de la Universidad Complutense de Madrid, 12 créditos se cubrirán con materias de otras ramas a la de la solicitud, éstos dan lugar a asignaturas de carácter formación Básica:

- Sociología
- Informática



El resto de las competencias básicas. Definidas en la ficha de Grado de Enfermería se cubren con las asignaturas, de carácter Obligatorio:

- Farmacología
- Productos Sanitarios

El módulo de Formación Básica se cursará entre el primero y el segundo curso, de acuerdo a la siguiente distribución semestral:

PRIMER CURSO				
Asignaturas	Regulación	Carácter	ECTS	Semestre
Fisiología Humana	RD 1393/2007	Básica	6	Primer Semestre
Bioquímica	RD 1393/2007	Básica	6	Primer Semestre
Anatomía Humana	RD 1393/2007	Básica	6	Primer Semestre
Informática	Directrices UCM	Básica	6	Primer Semestre
Sociología	Directrices UCM	Básica	6	Segundo Semestre
Productos Sanitarios	Ficha Enfermería	Obligatoria	6	Segundo Semestre
Psicología	RD 1393/2007	Básica	6	Segundo Semestre
Libre Participación del Estudiante	RD 1393/2007	Optativa	6	Segundo semestre
SEGUNDO CURSO				
Asignaturas	Regulación	Carácter	ECTS	Semestre
Fisiología: Nutrición	RD 1393/2007	Básica	6	Tercer Semestre
Fisiología: Fisiopatología	RD 1393/2007	Básica	6	Tercer Semestre
Farmacología	Ficha Enfermería	Obligatoria	6	Tercer Semestre

MÓDULO 2: Ciencias de la Enfermería. 84 ETCS. Aporta conocimientos propios de enfermería, su ámbito de actuación profesional, así como las líneas de futuro en diversos campos. Todas la materias son de carácter Obligatorio.

Módulo 2: Ciencias de la Enfermería / 84 ECTS	
Materias / Créditos	Carácter
Profesión Enfermera (24 ECTS). Comprende las bases conceptuales de la enfermería, su desarrollo histórico. Metodología enfermera, gestión de servicios enfermeros y prescripción enfermera.	Obligatoria
Enfermería Clínica (18 ECTS). Aborda los problemas de salud del adulto, y los cuidados de enfermería en dichos problemas de salud.	Obligatoria
Enfermería Comunitaria (24 ECTS). Comprende la epidemiología, estadística, demografía, ecología humana. Atención primaria de salud. Programas de salud.	Obligatoria
Enfermería Especializada Básica (18 ECTS). Desarrolla los cuidados de enfermería en campos de desarrollo especializado de enfermería.	Obligatoria

La distribución de las materias del módulo en los diferentes cursos, así como el planteamiento de la planificación, viene reflejado en la siguiente tabla:



MÓDULO 2: Ciencias de la Enfermería / 84 ECTS				
Materia	Carácter	ECTS	Curso	Planificación
Profesión Enfermera	Obligatoria	24	1º, 3º y 4º Curso	Se intercambian los semestres en distintos grupos docentes
Enfermería Clínica	Obligatoria	18	2º, 3º y 4º curso	Se intercambian los semestres en distintos grupos docentes
Enfermería Comunitaria	Obligatoria	24	2º, 3º y 4º curso	Se intercambian los semestres en distintos grupos docentes
Enfermería Especializada Básica	Obligatoria	18	3º y 4º curso	Se intercambian los semestres en distintos grupos docentes

PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA. 84 ECTS de carácter Obligatorio. Comprende la integración de los conocimientos tanto básicos como específicos de la profesión, y el desarrollo de las habilidades para la realización de los cuidados enfermeros.

Las Prácticas Tuteladas de Enfermería se cursarán en 2º, 3º y 4º de la titulación. Se intercambian los semestres en distintos grupos docentes con el fin de optimizar los recursos para mejor favorecer la consecución de las competencias por el estudiante.

TRABAJO FIN DE GRADO. 6 ECTS de carácter Obligatorio. Su desarrollo se organiza desde un planteamiento de actuación propia de enfermería, y se incluyen el conjunto de los conocimientos de la titulación.

Aspectos de Planificación:

Según el número de elevado de estudiantes previstos, la titulación se organizará en tres o cuatro grupos docentes teóricos, y entre 30 a 40 grupos de seminarios.

Dado el alto número de grupos, se planificará intercambiándose los semestres y las materias/asignaturas, para optimizar los recursos con el fin de favorecer la consecución de las competencias por el estudiante

Coordinación de la Titulación de Grado de Enfermería

Se ha creado y aprobado en Junta del mismo, un Consejo de Titulación, otorgándole la competencia de la "Coordinación de la titulación de Grado". Preside dicho Consejo el Subdirector responsable del Grado; existe un Coordinador del Consejo que presidirá en ausencia del Subdirector y desarrollará los trabajos de coordinación de la titulación.

Existe una Coordinación por Módulo en número de:

En el de Formación Básica: un coordinador

En el de Ciencias de la Enfermería: dos Coordinadores

En las Prácticas Tuteladas de Enfermería: tres Coordinadores.

En el Trabajo fin de Carrera: un coordinador.

De ésta manera, la composición del Consejo de Titulación:

Subdirector responsable del Grado

Coordinador del Consejo de Titulación

Un coordinador del Módulo 1: Formación Básica

Dos coordinadores del Módulo 2: Ciencias de la Enfermería

Tres coordinadores de las Prácticas tuteladas de Enfermería

Un coordinador del Trabajo fin de Carrera

Tres estudiantes de la titulación



Un representante de cada Departamento implicado en la docencia

NOTA: La estructura general del grado está constituida por módulos que constan, a su vez, de materias que se desarrollarán en un conjunto de asignaturas como unidades matriculables. Las materias se repiten a nivel primario a efectos de documentar características reseñables de las mismas.

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

ERASMUS

La relación de Universidades, plazas y duración del intercambio existente en el centro para la titulación de Enfermería, se referencia en la siguiente tabla:

AREA	UNIVERSIDAD/CIUDAD-PAIS	PLAZAS	DURACIÓN ESTANCIA
ENFERMERIA	HENAC HAUTE ECOLE NAMUROISE CATHOLIQUE/ NAMUR-BÉLGICA	1	3 MESES
ENFERMERIA	UNIVERSIDAD DE ESPOO/ VANTAA-HYVINKÄÄ-FINLANDIA	2	3 MESES
ENFERMERIA	ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM/ BEJA-PORTUGAL	1	3 MESES
ENFERMERIA	ECOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM DE MARÍA FERNANDA RESENDE/ LISBOA-PORTUGAL	2	3 MESES

En esta titulación el número máximo que podemos aceptar, teniendo en cuenta que tenemos otros programas, es de seis. La ubicación de los estudiantes para sus prácticas es en los hospitales Clínico San Carlos y 12 de Octubre.

La gestión y el reconocimiento académico se llevan en la Subdirección de la Escuela de Relaciones Internacionales, apoyado por la secretaria de Dirección.

Los alumnos propios que quieren participar en el programa deben realizar en su momento la petición correspondiente y después se realiza la selección en la Subdirección de Relaciones Internacionales con los siguientes criterios:

- Alumnos de tercer curso con todo primero y segundo aprobado
- Que estén dispuestos a irse en el primer trimestre del curso siguiente
- Si no cumplen el primer requisito, que tengan pocas asignaturas de segundo pendientes (primer curso es obligatorio tenerlo aprobado)
- Si hay muchas peticiones para un destino, se valoran los expedientes académicos.
- Posteriormente deben aprobar el examen de idioma que les ponga la UCM dependiendo del lugar de destino.

-De cualquier forma, existe una entrevista personal con el subdirector en la cual este toma las conclusiones sobre las características del alumno en cuestión y si es aconsejable o no que pueda ser susceptible de disfrutar la beca Erasmus.

- El alumnado visitante es enviado por los correspondientes responsables del programa Erasmus en sus universidades y la Escuela opina sobre su adecuación o no.

El reconocimiento y acumulación de ECTS siempre tiene el mismo criterio: El informe del responsable del departamento, después de valorar y evaluar los preceptivos de los profesores de prácticas es enviado al subdirector que lo hace suyo y lo plasma en los documentos oficiales que son remitidos a la universidad de origen del alumno

El reconocimiento de créditos, de acuerdo a los convenios existentes, son de formación Práctica Clínica. Se reconocen 20 créditos ECTS, tanto a los alumnos de fuera, como a nuestros alumnos en las universidades donde realizan el intercambio.

Ante la presencia de alumnos Erasmus con discapacidad, seguiríamos las pautas que se realizan con



los alumnos discapacitados nuestros en su desarrollo académico.

AMERICA LATINA

El número máximo que puede aceptarse en esta titulación es de dos por semestre.

El responsable es el Subdirector de la escuela de Relaciones Internacionales.

El alumnado visitante debe tener las siguientes características:

-Venir de una universidad que tenga convenio de colaboración con la UCM

-Ser un alumno de último o penúltimo curso de carrera

-Traer una beca de estudios de su país.

-Dominio del idioma

-En caso de presentarse mas de dos solicitudes, sería el expediente el criterio que marcaría la elección

El reconocimiento es similar al ERASMUS, los profesores emiten el informe positivo al secretario del departamento, este al subdirector y posteriormente se remite a la universidad de referencia con una calificación genérica de Excelente, muy bien, bien o deficiente.

Ante la presencia en el programa de alumnos con discapacidad, seguiríamos las pautas que se realizan con los alumnos discapacitados nuestros en su desarrollo académico.

Descripción de los módulos o materias

Módulo 1

Denominación del módulo 1	Formación básica	Créditos ECTS	60.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal		primero y segundo curso			
Requisitos previos					
No hay requisitos					
Sistemas de evaluación					
<p>La evaluación del módulo, se estructura en función de la metodología a emplear en la adquisición de las competencias del estudiante definidas en el mismo.</p> <p>Así tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exámenes: supondrán entre un 65% y un 85% de la calificación - Trabajos: supondrá entre un 5% y un 10% de la calificación - Utilización de las T.I.C.: entre en 5% y un 10% - Asistencia a tutorías dirigidas y foros de debate: supondrá entre un 5% y un 10% <p>La calificación del estudiante no superará en ningún caso el 100% de las pruebas referidas.</p> <p>La calificación se aplicará lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 de sistema de Crédito Europeo: En el artículo 5, apartado 4 dice:</p> <p>“Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB)”.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
En el módulo se desarrollarán actividades formativas con una metodología mixta: cooperativa y					



colaborativa.

Las metodologías utilizadas son:

Cooperativa: clases magistrales. Corresponden a 20 ECTS

Colaborativa: Prácticas: Corresponden a 15 ECTS

- Estudio de Casos Clínicos
- Simulaciones

Colaborativa con el estudiante: Corresponden a 25 ECTS

- Tutorías dirigidas
- Foros de debate
- Utilización de las TIC

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Fisiología
Anatomía Humana
Bioquímica
Psicología y sociología y atención a las personas que sufren violencia de género
Tecnología de la información y comunicación
Farmacología y los productos sanitarios para la aplicación de los cuidados

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.1.- Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

C.G.2.-Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

C.G.3.-Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.

C.G.4.-Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

C.G.5.-Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable.

Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.

C.G.6.-Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

C.G.7.-Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

C.G.8.-Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

C.G.9.-Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

C.G.10.-Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (Se desarrollan en un nivel inicial e intermedio)

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

- C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
- C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
- C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
- C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
- C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
- C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.
- C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
- C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
- C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
- C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

- C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
- C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.
- C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.
- C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.
- C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
- C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
- C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.
- C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
- C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
- C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
- C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
- C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
- C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
- C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

- C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.



- C.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Resultados de aprendizaje

- Sabe la estructura del cuerpo humano, y sus relaciones anatómicas
- Sabe las funciones del cuerpo humano, su funcionamiento celular, de cada sistema y aparato orgánico.
- Conoce las bases moleculares de las células y tejidos
- Conoce e identifica los productos sanitarios, sus características y su indicación en los cuidados enfermeros
- Conoce los grupos farmacológicos y los fármacos, su mecanismo de acción, sus características de administración, indicaciones y reacciones adversas.
- Conoce las características del uso racional de los medicamentos
- Sabe evaluar el índice beneficio/riesgo en el uso de los medicamentos.
- Sabe valorar las necesidades nutricionales de las personas, en las diferentes etapas del ciclo vital y en condiciones de alteración de la salud.
- Conoce los nutrientes y alimentos, y sus características.
- Sabe desarrollar programas de pautas y refuerzo de conductas alimentarias.
- Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para su aprendizaje
- Sabe manejar las aplicaciones informáticas que sirven de herramienta a los cuidados enfermeros
- Sabe los procesos de modificación del funcionamiento fisiológico orgánico.
- Sabe la fisiopatología de los grandes síndromes.
- Conoce las respuestas psicosociales ante los problemas de salud
- Sabe los tipos de comunicación y su aplicación que permitan una relación fluida y empática con el paciente, familia y comunidad.
- Conoce los factores psicológicos que influyen en las situaciones de salud y su variación a lo largo del ciclo vital.
- Sabe realizar maniobras de soporte vital básico y avanzado
- Conoce los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género.
- Sabe la detección precoz, actuación y rehabilitación de la violencia de género.

Materia 1.1

Denominación de la materia			
Fisiología			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Formación básica



Asignatura 1.1.1

Denominación de la asignatura			
Fisiología Humana			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 1.1.2

Denominación de la asignatura			
Fisiología: Nutrición			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 1.1.3

Denominación de la asignatura			
Fisiología: Fisiopatología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Materia 1.2

Denominación de la materia			
Anatomía Humana			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 1.2.1

Denominación de la asignatura			
Anatomía Humana			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Materia 1.3

Denominación de la materia			
Bioquímica			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 1.3.1

Denominación de la asignatura			
Bioquímica			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Materia 1.4

Denominación de la materia			
Psicología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica



Asignatura 1.4.1

Denominación de la asignatura			
Psicología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Materia 1.5

Denominación de la materia			
Informática			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 1.5.1

Denominación de la asignatura			
Informática			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Materia 1.6

Denominación de la materia			
Farmacología y Productos Sanitarios			
Créditos ECTS	12.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 1.6.1

Denominación de la asignatura			
Farmacología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 1.6.2

Denominación de la asignatura			
Productos Sanitarios			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Materia 1.7

Denominación de la materia			
Sociología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 1.7.1

Denominación de la asignatura			
Sociología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

**Módulo 2**

Denominación del módulo 2	Prácticas Tuteladas de Enfermería	Créditos ECTS	84.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal		Segundo, Tercero y Cuarto curso			
Requisitos previos					
Con el fin de integrar los conocimientos teóricos desarrollados a lo largo de la titulación, el estudiante deberá haber superado los contenidos teóricos con el fin de integrar el conjunto de los contenidos para cada uno de los objetivos propuestos.					
Sistemas de evaluación					
El sistema de evaluación se desarrolla mediante un seguimiento personalizado del estudiante a través de los profesores de los centros sanitarios y de los enfermeros colaboradores de prácticas clínicas; donde desarrollan sus actividades formativas. El proceso de evaluación se centra en cubrir los objetivos/competencias propuestos; A través de las Taxonomías de la profesión y que vienen reflejadas en la Guía de Prácticas Clínicas (Desarrolla por el Centro y publicada en un CD que se aporta a los estudiantes; se encuentra publicada también en la página web del Centro, dirección web: http://www.ucm.es/centros/webs/euenfer/index.php?tp=Diplomatura%20de%20Enfermería&a=alumnos&d=3857.php). La consecución de los objetivos/competencias, se evalúa a través de los Diagnósticos Enfermeros, mediante un sistema de items, y puntuados siguiendo el esquema de la escala Lickert. La calificación de los estudiantes se encuentra en relación con la evaluación de los items, para obtener un aprobado deberán ser favorables en aquellos objetivos y actividades de la Guía definidos como esenciales. La evaluación de la materia y asignaturas que lo componen, se estructura en función de la metodología a emplear en la adquisición de las competencias del estudiante definidas en el mismo. Así tenemos: - Actividades formativas de metodología colaborativa, se realizará una evaluación continuada, en el que se utilizarán: participación en los casos clínicos, desarrollo de trabajos, resúmenes de análisis, autoevaluaciones del estudiante. Éste apartado supone el 100%. La calificación del estudiante se regirá por lo establecido en el R.D. 1125/2003 de crédito europeo					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
En las Prácticas Tuteladas se desarrollarán basándose en la metodología relacionada con <ul style="list-style-type: none">Prácticas clínicas en centros asistenciales. Corresponden a 80 ECTS en la que se realizará una metodología <ul style="list-style-type: none">tutorías dirigidas. Corresponde a 0,5 ECTSseminarios y estudio y análisis de casos clínicos. Corresponden a 1,5 ECTS El desarrollo de la materia es de 84 créditos, de los cuales el total se cursa según la metodología definida.					
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
Rotaciones de prácticas en: Centros de Atención Especializada: Hospitales Centros de Atención Primaria: Centros de Salud					



El contenido se estructura centrada a través de los Diagnósticos Enfermeros, el Juicio Clínico para su identificación y formulación.

La asignación de los Criterios de Resultado para cada Diagnóstico identificado.

La asignación de Intervenciones Enfermeras para cubrir los resultados definidos.

Todos estos contenidos se encuentran en el CD aportado al estudiante.

Descripción de las competencias

Se desarrollará a un nivel inicial e intermedio.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.25.-Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (Se desarrolla en nivel competencial inicial e intermedio)

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.

C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.

C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.

C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.

C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.

C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.

C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.

C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.



- C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
- C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

- C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
- C.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
- C.E.40.-Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
- C.E.41.-Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
- C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- C.E.52.-Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
- C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Resultados de aprendizaje (su consecución está regulado por la profundidad de la competencia, nivel inicial e intermedio)

- Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
- Realiza cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los



procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

- Conoce y aplica los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
- Conoce el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
- Desarrolla sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- Relaciona las intervenciones de enfermería con la evidencia científica y con los medios disponibles.
- Comprende sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
- Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud – enfermedad.
- Fomenta estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
- Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
- Sabe realizar una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
- Conoce el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
- Desarrolla mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
- Sabe trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
- Conoce los sistemas de información sanitaria.
- Realiza los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

Módulo 3

Denominación del módulo 3	Trabajo Fin de Grado	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal		Cuarto curso			
Requisitos previos					
Para poder cursar ésta materia, el estudiante deberá haber superado todas las asignaturas de la Titulación					
Sistemas de evaluación					
La evaluación del Trabajo fin de carrera se realiza mediante la exposición y defensa de un trabajo en el que englobe el conjunto de los objetivos/competencias definidos en la titulación. El trabajo se expondrá en inglés (al menos el resumen) y español					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
En el Trabajo Fin de Grado, se realizará tutoría dirigida, mediante la asignación de un tutor profesor, y exposición y defensa del trabajo. La competencia a cubrir será la CG26, que comprende toda la titulación.					



Corresponde a la metodología la totalidad de los créditos, 6.

A lo largo del curso académico en el cual el estudiante se matriculará del Trabajo Fin de grado, se realizarán tutorías organizadas, así como la asignación de un tutor con el fin de complementar su formación en el idioma inglés, y poder incorporar dichos conocimientos en la titulación y la presentación del Trabajo Fin de Grado.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Todos los contenidos de la Titulación

Descripción de las competencias

Se estructura el desarrollo de la competencia de acuerdo a un nivel avanzado

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.26.-Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

- C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
- C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
- C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
- C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
- C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
- C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.
- C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
- C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
- C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
- C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

- C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
- C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.
- C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.
- C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.
- C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
- C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
- C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.
- C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
- C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
- C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
- C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
- C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.



- C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
- C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
- C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
- C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

- C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
- C.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
- C.E.40.-Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
- C.E.41.-Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
- C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- C.E.52.-Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
- C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Resultados de aprendizaje (se desarrollan de acuerdo con la profundidad definida en la competencia,



nivel avanzado)

El conjunto de resultados en cada módulo y materia definido; que en su conjunto forman parte de los objetivos y Competencias definidas para la titulación. Las podemos englobar en las siguientes:

- Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
- Realiza cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
- Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
- Conoce el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
- Desarrolla sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- Relaciona las intervenciones de enfermería con la evidencia científica y con los medios disponibles.
- Comprende sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
- Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud –enfermedad.
- Fomenta estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
- Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
- Sabe realizar una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
- Conoce el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
- Conoce los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
- Desarrolla mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
- Sabe trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
- Conoce los sistemas de información sanitaria.
- Realiza los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

Módulo 4

Denominación del módulo 4	Ciencias de la Enfermería	Créditos ECTS	84.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Todos los cursos				
Requisitos previos					
No hay requisitos					

**Sistemas de evaluación**

La evaluación del módulo será continua, utilizando una evaluación inicial, seguimiento del aprendizaje y posterior evaluación final, estructurándose en función de la metodología empleada a lo largo del módulo.

La evaluación constará de:

- Exámenes: que supondrán entre un 65% y un 80% de la calificación
- Trabajos: que supondrán entre un 10 % y un 20 % de la calificación
- Participación en seminarios o talleres: que supondrá entre un 5 % y un 15 % de la calificación
- Asistencia a tutorías dirigidas y foros de debate: que supondrá entre un 5 % y un 10% de la calificación

La calificación del estudiante no superará en ningún caso el 100 % de las pruebas referidas.

La calificación se aplicará lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de Sistema de Crédito Europeo: Que en el artículo 5, apartado 4 dice:

“Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)”

Y en el apartado 6 dice:

“La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»”

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Con el fin de alcanzar las competencias establecidas, el módulo se desarrollará mediante las siguientes metodologías educativas:

1. Actividades formativas cooperativas: a través de técnicas expositivas magistrales, se impartirán contenidos básicos y fundamentales, siendo estos la base en la que se desarrollarán otras acciones formativas. Corresponden a 34 ECTS
2. Actividades formativas colaborativas a distancia: utilizando como herramientas principales las TIC disponibles (WebCT, etc). Corresponde a 12 ECTS
3. Actividades formativas colaborativas por grupos de problemas: entre las que se pueden incluir seminarios, talleres, casos prácticos, simulaciones etc. Corresponden a 28 ECTS
4. Actividades formativas colaborativas dirigidas: entre las que se encuentran tutorías y foros de debate. Corresponden a 7 ECTS
5. Enseñanza no dirigida: Trabajos realizados por el discente: en ellos el alumno deberá ser capaz de relacionar diferentes contenidos aprendidos, logrando la integración de conocimientos, a través de la puesta en práctica de habilidades y competencias adquiridas a lo largo de su formación. Corresponden a 9 ECTS

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Bases epistemológicas de la enfermería
Metaparadigma enfermero
Teorías y modelos enfermeros



Metodología de enfermería
Taxonomías enfermeras
Cuidados de enfermería
Historia de Enfermería
Ética y Legislación de la profesión
Gestión de los cuidados y servicios enfermeros
Prescripción enfermera
Enfermería clínica
Enfermería comunitaria
Salud Pública
Enfermería Materno Infantil
Enfermería en la vejez
Cuidados paliativos y tratamiento del dolor
Enfermería de salud mental
Adicciones

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.11.-Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.

C.G.12.-Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.

C.G.13.-Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

C.G.14.-Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

C.G.15.-Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

C.G.16.-Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.

C.G.17.- Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

C.G.18.-Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.

C.G.19.-Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus



manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.

C.G.20.- Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

C.G.21.-Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.

C.G.22.-Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

C.G.23.-Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.

C.G.24.-Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Se desarrollan en un nivel competencial inicial

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.

C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.

C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.

C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.

C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el



ejercicio de sus funciones profesionales.

- C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
- C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
- C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
- C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
- C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
- C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

- C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
- C.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
- C.E.40.-Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
- C.E.41.-Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
- C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- C.E.52.-Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.



C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.

C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.

C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.

C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.

C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Resultados de aprendizaje

Corresponden al conjunto de competencias de cada una de las materias que lo componen

- Identifica de una manera integral la perspectiva histórica de la evolución de los cuidados enfermeros.
- Conoce básicamente y tiene capacidad para aplicar modelos teóricos de enfermería.
- Es capaz de designar, explicar y aplicar las distintas etapas del proceso de atención de enfermería.
- Demuestra conocer la estructura y funcionamiento del Sistema Sanitario Español
- Conoce y aplica los principios y técnicas de gestión de los cuidados enfermeros, así como de los servicios de enfermería.
- Es capaz de distinguir situaciones en la práctica profesional que requieran garantizar los derechos de las personas, especialmente en lo relativo a su dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad, con pleno respeto a las diferencias culturales, de género, étnicas y de valores.
- Demuestra conocer los principios de la ética y la deontología profesional.
- Conoce las condiciones y características de la prescripción de productos sanitarios y medicamentos utilizadas en la práctica profesional enfermera y las aplica correctamente
- Aplica el proceso de enfermería en todos sus términos, garantizando el bienestar y la seguridad de las personas y teniendo en cuenta los aspectos éticos y deontológicos de la profesión.
- Pone especial cuidado en la obtención de los datos de valoración de las necesidades de cuidados enfermeros de los individuos, utilizando una metodología propia de la ciencia enfermera.
- Dirige, presta y evalúa cuidados integrales enfermeros a los individuos, las familias y la comunidad.
- Reconoce las alteraciones de salud del adulto e identifica las áreas que requieren cuidados enfermeros
- Realiza adecuadamente técnicas y procedimientos enfermeros, entablando una correcta relación terapéutica con las personas o grupos objeto de su atención.
- Es capaz de mantener y promover una buena relación con los restantes miembros del equipo asistencial.
- Aplica en todas sus etapas el proceso de enfermería en el ámbito de los cuidados comunitarios
- Aplica los cuidados enfermeros adecuados a la realidad de los individuos y grupos que conforman la comunidad en la que desarrolla su actividad.
- Dirige y evalúa con destreza los cuidados prestados al individuo, a la familia y a la comunidad.
- Describe y comprende los fundamentos de los cuidados en el nivel primario de salud.
- Demuestra capacidad de trabajo en común con el resto de profesionales que conforman el equipo multidisciplinar.
- Promueve la participación de las personas y comunidades en los aspectos concernientes al mantenimiento, prevención y mejora de su salud.
- Analiza y maneja con soltura los datos estadísticos poblacionales relativos a los aspectos de salud y de las maneras de enfermar de las comunidades.
- Maneja los métodos adecuados para identificar problemas de salud.
- Demuestra habilidades en técnicas educativas y de comunicación, aplicadas a los aspectos de salud.
- Aplica el proceso de enfermería, garantizando el bienestar y la seguridad de las personas y teniendo en cuenta los aspectos de género, edad y condición mental y siguiendo los criterios éticos y deontológicos de la profesión.
- Pone especial cuidado en la obtención de los datos de valoración de las necesidades de cuidados enfermeros de los individuos, utilizando una metodología propia de la ciencia enfermera.
- Dirige, presta y evalúa cuidados integrales enfermeros a los niños, a las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar,



- a las personas en la vejez y a las personas con problemas de salud relacionados con la mente.
- Reconoce las alteraciones de salud en el ámbito de estudio de esta materia e identifica las áreas que requieren cuidados enfermeros.
 - Realiza adecuadamente técnicas y procedimientos enfermeros, entablando una correcta relación terapéutica con las personas o grupos objeto de su atención.

Es capaz de mantener y promover una buena relación con los restantes miembros del equipo asistencial.

Materia 4.1

Denominación de la materia			
Profesión Enfermera			
Créditos ECTS	24.0	Carácter	Obligatorias

Materia 4.2

Denominación de la materia			
Enfermería CLínica			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Obligatorias

Materia 4.3

Denominación de la materia			
Enfermería COMunitaria			
Créditos ECTS	24.0	Carácter	Obligatorias

Materia 4.4

Denominación de la materia			
Enfermería Especializada Básica			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la materia principal 1

Denominación de la materia	Fisiología	Créditos ECTS	18.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	Primero y segundo curso		Requisitos previos	No hay requisitos	

Sistemas de evaluación

La evaluación de la Materia se corresponde con la evaluación del módulo en su conjunto, siendo las características específicas:

- Exámenes: supondrán entre un 30% y un 35%
- Seminarios: supondrán entre un 10% y un 15%
- Prácticas de laboratorio: Supondrán entre un 10% y un 15%
- Tutorías dirigidas y foros de debate: entre 15% y un 20%
- Casos clínicos: Supondrá entre un 10% y un 15%
- Búsqueda de información: supondrá un 10% a un 15%

La calificación del estudiante no superará en ningún caso el 100% de las actividades de evaluación referidas.



La calificación se aplicará lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 de sistema de Crédito Europeo
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
<p>En la Materia se desarrollarán actividades formativas con metodología mixta: cooperativa y colaborativa; configurando tres grandes bloques de actividades:</p> <p>Actividades presenciales : Corresponden a 12 ECTS</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Clases magistrales<input type="checkbox"/> Seminarios, debates, videos<input type="checkbox"/> Prácticas de laboratorio <p>Actividades dirigidas fuera del aula: Corresponden a 3 ECTS</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Participación foros virtuales<input type="checkbox"/> Tutorías presenciales y/o virtuales<input type="checkbox"/> Estudio de casos <p>Actividades autónomas: Corresponden a 3 ECTS</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Búsqueda de información, organización de apuntes y/o material.<input type="checkbox"/> Orientación al estudio personal
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia
<ul style="list-style-type: none">- Fisiología General - Fisiología del sistema nervioso- Fisiología del sistema endocrino- Fisiología de la reproducción- Fisiología de la sangre e inmunidad- Fisiología del sistema cardiovascular- Fisiología del sistema renal y equilibrio hidroelectrolítico- Fisiología del sistema respiratorio- Fisiología del sistema digestivo - Metabolismo energético y termorregulación- Conceptos Generales: Nutrientes. Componentes básicos- Necesidades Nutricionales- Nutrición a lo largo del ciclo vital- Cuidados Nutricionales Y Clínicos- Alteraciones de las funciones fisiológicas- Sistemas de adaptación orgánica a la alteración funcional- Grandes síndromes orgánicos- Parada cardiorrespiratoria <p>Soporte vital</p>
Descripción de las competencias
C.G.1.- Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases



moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
 C.G.5.-Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
 C.G.7.-Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.
 C.G.9.-Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

Resultados de aprendizaje

- Sabe los procesos de modificación del funcionamiento fisiológico orgánico.
- Sabe la fisiopatología de los grandes síndromes.
- Sabe las funciones del cuerpo humano, su funcionamiento celular, de cada sistema y aparato orgánico.
- Sabe la fisiología orgánica.
- Sabe valorar las necesidades nutricionales de las personas, en las diferentes etapas del ciclo vital y en condiciones de alteración de la salud.
- Conoce los nutrientes y alimentos, y sus características.
- Sabe los cuidados nutricionales y clínicos.
- Establece un juicio clínico sobre parada cardiorespiratoria.
- Sabe realizar las maniobras de soporte vital.

Descripción de la asignatura 1.1

Denominación de la asignatura			
Fisiología Humana			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la asignatura 1.2

Denominación de la asignatura			
Fisiología: Nutrición			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la asignatura 1.3

Denominación de la asignatura			
Fisiología: Fisiopatología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la materia principal 2

Denominación de la materia	Anatomía Humana	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	Primer curso		Requisitos previos	No hay requisitos	

Sistemas de evaluación

La evaluación de la materia sigue las características específicas:
 - Exámenes: corresponden entre un 60% a un 70% de la calificación



- Trabajos: corresponden entre un 15% a un 20%
 - Asistencia a tutorías dirigidas: suponen entre un 5% y un 10%
 - Realización de búsquedas de información: supondrán entre un 5% y un 10%
- En ningún caso, la calificación del estudiante se constituirá por encima del 100% de los apartados definidos previamente en la evaluación
La calificación se aplicará lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 de sistema de Crédito Europeo (ECTS)

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En la Materia se desarrollan actividades formativas mixtas: cooperativa y colaborativa; configurando tres grandes bloques de actividades:

- FORMACIÓN PRESENCIAL: Corresponden a 2 ECTS
 - o Clase magistral
- FORMACIÓN DIRIGIDA: Corresponden a 2 ECTS
 - o Seminarios Teórico - Prácticos,
 - o Tutorías Presenciales,
 - o Trabajos de Grupo.
- FORMACIÓN AUTÓNOMA: Corresponden a 2 ECTS
 - o Orientación al estudio personal
 - o Búsqueda de información

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- 1.- Generalidades.
- 2.- Extremidad superior.
- 3.- Extremidad inferior.
- 4.- Estudio del tronco y de la cabeza.
- 5.- Aparato Cardio - Circulatorio.
- 6.- Aparato Digestivo.
- 7.- Aparato Respiratorio.
- 8.- Aparato Genitourinario.
- 9.- Neuroanatomía.

Descripción de las competencias

C.G.1.- Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

Resultados de aprendizaje

- Sabe la constitución y terminología de las estructuras morfológicas que componen el cuerpo humano y que una vez estudiadas interpretará topográfica y funcionalmente.
- Sabe la constitución del aparato locomotor, integrándolo con elementos de conducción periférica y relacionándolo con conceptos de anatomía de superficie.
- Sabe y localiza las distintas estructuras y vísceras del organismo y sus relaciones vasculares y nerviosas.

**Descripción de la asignatura 2.1**

Denominación de la asignatura			
Anatomía Humana			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la materia principal 3

Denominación de la materia	Bioquímica	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	Primer curso		Requisitos previos	No hay requisitos	

Sistemas de evaluación

La evaluación de la materia se organiza siguiendo las líneas generales del módulo, y con las siguientes características:

- Exámenes: abarcan entre un 80% y un 85% de la calificación
- Trabajos: suponen entre el 10% y el 15% de la evaluación
- Asistencia a seminarios y tutorías dirigidas: entre el 5% y el 10%

En ningún caso la calificación del estudiante superar el 100% de los apartados evaluables de la materia

Para la calificación se seguirá el Real Decreto 1125/2003 de crédito europeo.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las Actividades formativas de la materia se organizan en actividades cooperativas y colaborativas; utilizando las metodologías:

- Cooperativas: actividades presenciales, mediante la utilización de clases magistrales

Corresponden a 2 ECTS

- Colaborativa, dentro de éste tipo tenemos diversos métodos: Corresponden a 4 ECTS

- o Estudio de casos
- o Seminarios
- o Trabajo en grupo
- o Tutorías dirigidas

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**BIOQUÍMICA. GENERALIDADES**

- BIOMOLÉCULAS. Estructura, propiedades y funciones:

Agua

- Glúcidos
- Lípidos
- Aminoácidos y peptidos
- Proteínas. Estudio bioquímico de diversas proteínas
- Vitaminas
- Hormonas

Nucleótidos y ácidos nucleicos

- METABOLISMO. Rutas metabólicas, balances energéticos y alteraciones metabólicas:

Glúcidos. Catabolismo aerobio

Lípidos

Compuestos nitrogenados

Interrelaciones metabólicas

Descripción de las competencias



C.G.1.- Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

Resultados de aprendizaje

- Sabe la importancia de las biomoléculas en los procesos bioquímicos
 - Explica las distintas rutas metabólicas conexionándolas con los procesos energéticos. Escribe las reacciones implicadas en ellas y establece los balances energéticos correspondientes
 - Sabe los mecanismos moleculares por los que se almacena, transmite y expresa la información genética
 - Conoce las relaciones metabólicas de los distintos órganos
 - Interpreta las alteraciones que experimenta el organismo humano por exceso o deficiencia/carencia de ciertas biomoléculas
- Relaciona los conocimientos que le proporciona la bioquímica con otras disciplinas

Descripción de la asignatura 3.1

Denominación de la asignatura			
Bioquímica			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la materia principal 4

Denominación de la materia	Psicología	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	Primer curso		Requisitos previos	No hay requisitos	

Sistemas de evaluación

La evaluación de la materia se estructurará:

- Exámenes: participa en un 80% a un 85% de la evaluación
- Trabajos: participa en un 10% a un 15% de la evaluación
- Participación en tutorías: comprende un 5% a un 10% de la evaluación

La evaluación se entiende como insertada dentro del esquema de evaluación del módulo de Formación Básica
 La calificación del estudiante no superará el 100% de la coparticipación de los diferentes sistemas de evaluación
 Para la calificación se sigue el Real Decreto 1125/2003 de Crédito Europeo

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas se engloban en el conjunto de las definidas para el módulo, utilizándose específicamente:

- Actividades en aula. 4 ECTS
 - o Clases magistrales
 - o Seminarios
- Actividades Participativas. 2 ECTS
 - o Trabajos de grupo
 - o Tutorías dirigidas
 - o Sesiones de discusión de casos



Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Psicología General
Psicología del Desarrollo
Psicología de la Salud
Psicología Social y de Grupos Humanos

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.8.-Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

C.G.10.-Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

Resultados de aprendizaje

- Sabe las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento, seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.
- Establece una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.
- Utiliza estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
- Sabe aplicar técnicas de dirección de grupos
- Identifica las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo
- Identifica los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género.
- Sabe la detección precoz, actuación y rehabilitación de las víctimas de la violencia de género.

**Descripción de la asignatura 4.1**

Denominación de la asignatura			
Psicología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la materia principal 5

Denominación de la materia	Informática	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	Primer curso		Requisitos previos	No hay requisitos	

Sistemas de evaluación

La evaluación de la materia presenta unas características muy especiales, dado el contenido y las tecnologías a utilizar.

Los elementos de evaluación son:

- Exámenes: supone entre el 30% y el 40% de la calificación
- Auto evaluaciones mediante TIC: suponen entre el 15% y el 20% de la calificación
- Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados: 30% y el 40% de la calificación
- Participación en tutorías dirigidas y foros de debate: Entre el 10% y el 15%

El computo total de calificación no superará en ningún caso el 100% de cada uno de los sistemas de evaluación.

A la hora de las calificaciones se seguirá lo marcado por el Real Decreto 1125/2003

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Al igual que en los sistemas de evaluación, en ésta materia se establecen dinámicas diferenciadoras con respecto al global del módulo.

Las actividades formativas a desarrollar se agrupan:

- Actividades en el aula: Seminarios. 2 ECTS
- Actividades formativas Participativas: 4 ECTS
 - o Estudio de Casos
 - o Utilización de aplicativos de cuidados
 - o Realización de trabajos mediante las TIC
 - o Tutorías, actividades on-line

En el conjunto de la asignatura se utilizan estructuras informáticas para su realización

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Sistemas de información

Tecnología de la Información y Comunicación

Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías

La historia clínica informatizada

Metodología y Taxonomías enfermeras en las aplicaciones informáticas

Descripción de las competencias**COMPETENCIAS GENÉRICAS**

C.G.6.-Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

Resultados de aprendizaje

- Sabe utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en su proceso de aprendizaje
- Sabe aplicar la tecnología e informática a los cuidados de salud.
- Conoce y utiliza las tecnologías adecuadas para informar, registrar, documentar y derivar los cuidados enfermeros.

Descripción de la asignatura 5.1

Denominación de la asignatura			
Informática			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la materia principal 6

Denominación de la materia	Sociología	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	Primer curso		Requisitos previos	No hay requisitos	

Sistemas de evaluación

La evaluación de la materia se estructurará:

- Exámenes: participa en un 80% a un 85% de la evaluación
- Trabajos: participa en un 10% a un 15% de la evaluación
- Participación en tutorías: comprende un 5% a un 10% de la evaluación

La evaluación se entiende como insertada dentro del esquema de evaluación del módulo de Formación Básica

La calificación del estudiante no superará el 100% de la coparticipación de los diferentes sistemas de evaluación

Para la calificación se sigue el Real Decreto 1125/2003 de Crédito Europeo

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas se engloban en el conjunto de las definidas para el módulo, utilizándose específicamente:

- Actividades en aula. 4 ECTS
 - o Clases magistrales
 - o Seminarios
- Actividades Participativas. 2 ECTS
 - o Trabajos de grupo
 - o Tutorías dirigidas
 - o Sesiones de discusión de casos

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Sociedad y grupos sociales



Aspectos sociales que influyen en los cuidados
Violencia de género
Igualdad y desigualdades sociales

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.8.-Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

C.G.10.-Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.

C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.

C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.

C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.

C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

Resultados de aprendizaje

- Sabe las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento, seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.
- Establece una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.
- Utiliza estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
- Sabe aplicar técnicas de dirección de grupos
- Identifica las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo
- Identifica los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género.
- Sabe la detección precoz, actuación y rehabilitación de las víctimas de la violencia de género.

Descripción de la asignatura 6.1

Denominación de la asignatura

Sociología

Créditos ECTS

6.0

Carácter

Formación básica

**Descripción de la materia principal 7**

Denominación de la materia	Farmacología y Productos Sanitarios	Créditos ECTS	12.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Primero y Segundo curso	Requisitos previos	No hay requisitos		
Sistemas de evaluación					
<p>La evaluación será un compendio de las distintas actividades formativas a realizar, de ésta manera participarán de la evaluación del estudiante los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Examen: supondrá entre un 55% y un 60% de la calificación- Trabajos de casos clínicos: Supondrán un 20% a un 25% de la calificación- Participación en las simulaciones, evaluación de habilidades: Supondrá un 20% a un 25%- Utilización de las TIC y la participación en las tutorías: Supondrá un 5% a un 10% de la calificación <p>La calificación se obtiene con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso superar el 100%.</p> <p>La calificación sigue las directrices del RD 1125/2003: En el apartado 4 del artículo 5:</p> <p>“Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB)”.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p>Para el desarrollo de la materia se van a utilizar metodologías variadas con el fin de poder abordar adecuadamente cada competencia.</p> <p>Las actividades formativas serán de carácter mixto: cooperativas y colaborativas, de ésta manera tendremos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cooperativas: 8 ECTS<ul style="list-style-type: none">o Clases magistraleso Seminarios- Colaborativas: 4 ECTS<ul style="list-style-type: none">o Estudio de casoso Simulacioneso Tutorías dirigidaso Se desarrollarán mediante las TIC					
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<ul style="list-style-type: none">- Principios Generales- Farmacología del Sistema Nervioso Autónomo- Farmacología del Sistema Nervioso Central- Mediadores celulares, Inflamación, Inmunidad- Farmacología Cardiovascular- Farmacología del aparato respiratorio- Farmacología del medio interno- Farmacología del aparato digestivo- Farmacología Hormonal- Farmacología de los procesos infecciosos- Farmacología de los procesos neoplásicos- Productos sanitarios: características, definición, clasificación- Productos sanitarios: datos técnicos y clínicos					



- El índice beneficio/riesgo de la utilización de los productos sanitarios y situación de cuidados
Características del uso de los productos sanitarios

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- C.G.2.-Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
- C.G.3.-Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.
- C.G.4.-Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

- C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
- C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
- C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
- C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
- C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
- C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.
- C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
- C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
- C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
- C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

- C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.
- C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.
- C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
- C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
- C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.
- C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
- C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
- C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
- C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
- C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
- C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
- C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos



realizados en la consecución de los resultados previstos.

C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.

C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.

C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.

C.E.36.-Documentar los progresos realizados.

C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

C.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.

C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.

C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.

C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.

C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.

C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.

C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.

C.E.52.-Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.

C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.

C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.

C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.

C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.

C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.

C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.

C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.

C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Resultados de aprendizaje

- Hace un uso adecuado de los fármacos en el ser humano.
- Integración de conocimientos farmacológicos necesarios, encaminados a la ejecución de las acciones de enfermería.
- Posee las actitudes necesarias para el uso racional de los medicamentos.
- Sabe los efectos del uso de cada grupo farmacológico.
- Sabe las complicaciones potenciales del uso de cada grupo farmacológico.
- Distingue las circunstancias que pueden modificar la acción de los fármacos.
- Conoce los productos sanitarios de utilización en los cuidados de enfermería.
- Sabe utilizar los productos sanitarios de acuerdo a las características y circunstancias del paciente.
- Sabe las complicaciones de cada producto.

**Descripción de la materia principal 8**

Denominación de la materia	Profesión Enfermera	Créditos ECTS	24.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Primero, Tercero y Cuarto curso	Requisitos previos	No hay requisitos		
Sistemas de evaluación					
<p>De acuerdo con las directrices del módulo, el sistema de evaluación para esta materia será continuo, con valoración inicial y final y constará de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Exámenes: que supondrán entre un 70% y un 75% de la calificación- Trabajos: que supondrán entre un 5% y un 10 % de la calificación- Participación en seminarios o talleres: que supondrá entre un 5% y un 10 % de la calificación- Asistencia a tutorías dirigidas y foros de debate: que supondrá un 5 % <p>En la calificación se aplicará lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, en lo referente a la denominación y significado de las notas.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p>La metodología a utilizar en esta materia será cooperativa- colaborativa, basándose en :</p> <ol style="list-style-type: none">1. Clases magistrales. Corresponde a 8 ECTS2. Utilización de TIC para consulta de contenidos, comunicación entre profesor-alumno y alumno-alumno y realización de tutorías virtuales. Corresponde con 6 ECTS3. Actividades formativas colaborativas relacionadas con la consulta bibliográfica y el estudio de documentos históricos. Corresponde con 2 ECTS4. Realización de seminarios y talleres para la adquisición de habilidades. Corresponde con 4 ECTS.5. Enseñanza no dirigida: Realización de trabajos individuales y grupales donde el alumno deberá ser capaz de relacionar diferentes contenidos aprendidos. Corresponde con 4 ECTS					
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
Historia de Enfermería Metaparadigma enfermero Teoría y modelos de enfermería Metodología de los cuidados enfermeros Taxonomías de enfermería Cuidados básicos Ética profesional Legislación sanitaria y profesional Administración sanitaria Gestión de los servicios de enfermería Gestión de los cuidados de enfermería Prescripción enfermera					
Descripción de las competencias					
COMPETENCIAS GENÉRICAS C.G.11.-Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería. C.G.12.-Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados					



correspondientes.

C.G.13.-Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

C.G.14.-Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

C.G.15.-Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

C.G.21.-Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.

C.G.22.-Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

C.G.2.- Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.

C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.

C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.

C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.

C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.

C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.

C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.

C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.

C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.

C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.

C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.

C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.

C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.

C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.

C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.

C.E.36.-Documentar los progresos realizados.

C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

C.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.

C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.

C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.

C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.



- C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
- C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.
- C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
- C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
- C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
- C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
- C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

- C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
- C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
- C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
- C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
- C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
- C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.
- C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
- C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
- C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
- C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

- C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
- C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.
- C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

Resultados de aprendizaje:

- Identifica de una manera integral la perspectiva histórica de la evolución de los cuidados enfermeros.
- Conoce básicamente y tiene capacidad para aplicar modelos teóricos de enfermería.
- Es capaz de designar, explicar y aplicar las distintas etapas del proceso de atención de enfermería.
- Demuestra conocer la estructura y funcionamiento del Sistema Sanitario Español
- Conoce y aplica los principios y técnicas de gestión de los cuidados enfermeros, así como de los servicios de enfermería.
- Es capaz de distinguir situaciones en la práctica profesional que requieran garantizar los derechos de las personas, especialmente en lo relativo a su dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad, con pleno respeto a las diferencias culturales, de género, étnicas y de valores.
- Demuestra conocer los principios de la ética y la deontología profesional.
- Conoce las condiciones y características de la prescripción de productos sanitarios y medicamentos utilizadas en la práctica profesional enfermera y las aplica correctamente.



Descripción de la materia principal 9

Denominación de la materia	Enfermería Clínica	Créditos ECTS	18.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Segundo. Tercero y Cuarto curso		Requisitos previos	No hay requisitos	
Sistemas de evaluación					
De acuerdo con las directrices del módulo, el sistema de evaluación para esta materia será : - Exámenes: que supondrán entre un 75 % y un 80 % de la calificación - Trabajos relacionados con las simulaciones y casos clínicos: que supondrán entre un 15 % y un 20% de la calificación - Asistencia a tutorías dirigidas: que supondrá un 5 % En la calificación se aplicará lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
La metodología a utilizar en esta materia será : 1. Clases magistrales. Corresponde con 12 ECTS 2. Realización de simulaciones, seminarios y talleres para la adquisición de habilidades. Corresponde con 8 ECTS 3. Realización de casos clínicos. Corresponde con 4 ECTS					
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
Abordaje de los cuidados de enfermería según patrones de salud: - Mantenimiento de la salud - Nutrición metabólico - Actividad Ejercicio - Sueño descanso - Cognitivo Perceptual - Autoprotección - Autoconcepto - Sexualidad - Adaptación - Tolerancia al estrés Alteraciones de salud por sistemas y aparatos orgánicos: - Gastrointestinal -Cardiovascular - Respiratorio - Locomotor - Renal - Urológico - Sistema nervioso - Endocrino					
Descripción de las competencias					



COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.13.-Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

C.G.15.-Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

C.G.17.- Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Se desarrollará a un nivel competencial inicial

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.

C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.

C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.

C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.

C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.

C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.

C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.



- C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
- C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
- C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

- C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
- C.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
- C.E.40.-Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
- C.E.41.-Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
- C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- C.E.52.-Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
- C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Resultados de aprendizaje:



1. Aplica el proceso de enfermería en todos sus términos, garantizando el bienestar y la seguridad de las personas y teniendo en cuenta los aspectos éticos y deontológicos de la profesión.
2. Pone especial cuidado en la obtención de los datos de valoración de las necesidades de cuidados enfermeros de los individuos, utilizando una metodología propia de la ciencia enfermera.
3. Dirige, presta y evalúa cuidados integrales enfermeros a los individuos, las familias y la comunidad.
4. Reconoce las alteraciones de salud del adulto e identifica las áreas que requieren cuidados enfermeros
5. Realiza adecuadamente técnicas y procedimientos enfermeros, entablando una correcta relación terapéutica con las personas o grupos objeto de su atención.

Es capaz de mantener y promover una buena relación con los restantes miembros del equipo asistencial.

Descripción de la materia principal 10

Denominación de la materia	Enfermería Comunitaria	Créditos ECTS	24.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Segundo, Tercero y Cuarto curso		Requisitos previos	No hay requisitos	
Sistemas de evaluación					
<p>De acuerdo con las directrices del módulo, el sistema de evaluación para esta materia será: La evaluación será continua, utilizando una evaluación inicial, seguimiento del aprendizaje y posterior evaluación final. La calificación final, tendrá en cuenta los procedimientos de aprendizaje, la colaboración del alumno y participación del alumno, el número y la calidad de trabajos entregados y el nivel de conocimientos alcanzados. Los procedimientos de evaluación podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba objetiva - Prueba de desarrollo - Autoevaluación <p>Concretándose en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exámenes: que supondrán entre un 70% y un 75% de la calificación - Trabajos: que supondrán entre un 5% y un 10 % de la calificación - Participación en seminarios o talleres: que supondrá entre un 5% y un 10% de la calificación - Asistencia a tutorías dirigidas y foros de debate: que supondrá un 5 % <p>En la calificación se aplicará lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, en lo referente a la denominación y significado de las notas.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p>Con el fin de alcanzar las competencias previamente establecidas, y de acuerdo con las normas de evaluación del módulo, la materia se desarrollará mediante las siguientes metodologías educativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades formativas presenciales: a través de técnicas expositivas, se impartirán contenidos básicos y fundamentales, siendo estos la base en la que se desarrollarán otras acciones formativas. 8 ECTS 2. Actividades formativas a distancia: utilizando como herramienta principal de comunicación con los alumnos la tecnología del Campus Virtual . 6 ECTS 3. Actividades por grupos de problemas: entre las que se pueden incluir seminarios, talleres, casos prácticos, etc. Utilizando técnicas expositivas-participativas, se expondrán contenidos complementarios del módulo a tratar. 6 ECTS 					



4. Enseñanza no dirigida: Trabajos realizados por el discente: en ellos el alumno deberá ser capaz de relacionar diferentes contenidos aprendidos, tanto en esta materia , como en otras de la titulación, logrando la integración de conocimientos, a través de la puesta en práctica de habilidades y competencias adquiridas. Corresponde con 4 ECTS

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Concepto de Salud y factores que la condicionan. Proceso de Salud-Enfermedad.
- Salud Pública: marco conceptual y evolución histórica. Situación actual. Actividades de la Salud Pública..
- Salud y ecología humana. Medidas para su vigilancia y control.
- Bioestadística y demografía aplicadas a las Ciencias de la Salud.
- Microbiología e inmunología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección e inmunidad.
- El método epidemiológico. Epidemiología de las Enfermedades transmisibles y no trasmisibles.
- Enfermería para la Comunidad: ámbitos y niveles de actuación. Promoción de la Salud.
- Participación de la comunidad en el proceso de Salud- enfermedad. Programa de Salud.

Educación para la salud.

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.13.-Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

C.G.15.-Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

C.G.16.-Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.

C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.



COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

- C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
- C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.
- C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.
- C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.
- C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
- C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
- C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.
- C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
- C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
- C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
- C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
- C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
- C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
- C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
- C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

- C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
- C.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.40.-Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
- C.E.41.-Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
- C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.



- C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
- C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Resultados de aprendizaje:

- Aplica en todas sus etapas el proceso de enfermería en el ámbito de los cuidados comunitarios
- Aplica los cuidados enfermeros adecuados a la realidad de los individuos y grupos que conforman la comunidad en la que desarrolla su actividad.
- Dirige y evalúa con destreza los cuidados prestados al individuo, a la familia y a la comunidad.
- Describe y comprende los fundamentos de los cuidados en el nivel primario de salud.
- Demuestra capacidad de trabajo en común con el resto de profesionales que conforman el equipo multidisciplinar.
- Promueve la participación de las personas y comunidades en los aspectos concernientes al mantenimiento, prevención y mejora de su salud.
- Analiza y maneja con soltura los datos estadísticos poblacionales relativos a los aspectos de salud y de las maneras de enfermar de las comunidades.
- Maneja los métodos adecuados para identificar problemas de salud.
- Demuestra habilidades en técnicas educativas y de comunicación, aplicadas a los aspectos de salud.

Descripción de la materia principal 11

Denominación de la materia	Enfermería Especializada Básica	Créditos ECTS	18.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Tercero y cuarto curso		Requisitos previos	No hay requisitos	

Sistemas de evaluación

De acuerdo con las directrices del módulo, el sistema de evaluación para esta materia será:

- Exámenes: que supondrán entre un 65% y un 80% de la calificación
- Trabajos: que supondrán entre un 10 % y un 20 % de la calificación
- Participación en seminarios o talleres: que supondrá entre un 5 % y un 15 % de la calificación
- Asistencia a tutorías dirigidas: que supondrá un 5 %

El porcentaje relativo a cada apartado podrá variar en función de cada una de las asignaturas que componen esta materia, dada la variabilidad de los contenidos de las mismas, pero siempre



<p>manteniéndose en las recomendaciones del módulo. Para la calificación se utilizarán las normas que aparecen en el Real Decreto 1125/2003.</p>
<p>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</p>
<p>La metodología a utilizar en esta materia será :</p> <ol style="list-style-type: none">1. Clases magistrales. Corresponden con 6ECTS2. Realización de simulaciones, seminarios y talleres para la adquisición de habilidades. Corresponde con 8 ECTS3. Realización de casos clínicos. Corresponde con 4 ECTS
<p>Observaciones/aclaraciones por módulo o materia</p>
<p>Problemas de salud mental. Planificar y ejecutar cuidados integrales de enfermería. Adicciones Cuidados paliativos. Control del dolor Ciclo reproductivo y climaterio. Alteraciones en la mujer, planificar y ejecutar los cuidados de enfermería. Estados de salud enfermedad durante la infancia. Planificar y ejecutar los cuidados de enfermería durante la infancia. El envejecimiento, características y desarrollo fisiológico. Alteraciones de salud durante el envejecimiento, cuidados de enfermería.</p>
<p>Descripción de las competencias</p>
<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS C.G.13.-Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas. C.G.15.-Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad. C.G.18.-Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones. C.G.19.-Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios. C.G.20.- Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana. C.G.23.-Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería. C.G.24.-Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales</p>
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p>



Se desarrollan a un nivel competencial inicial e intermedio

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

- C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
- C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
- C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
- C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
- C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
- C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.
- C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
- C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
- C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
- C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

- C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
- C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.
- C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.
- C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.
- C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
- C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
- C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.
- C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
- C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
- C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
- C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
- C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
- C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
- C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
- C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.



COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

- C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
- C.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
- C.E.40.-Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
- C.E.41.-Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
- C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- C.E.52.-Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
- C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Resultados de aprendizaje:

1. Aplica el proceso de enfermería, garantizando el bienestar y la seguridad de las personas y teniendo en cuenta los aspectos de género, edad y condición mental y siguiendo los criterios éticos y deontológicos de la profesión.
2. Pone especial cuidado en la obtención de los datos de valoración de las necesidades de cuidados enfermeros de los individuos, utilizando una metodología propia de la ciencia enfermera.
3. Dirige, presta y evalúa cuidados integrales enfermeros a los niños, a las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar, a las personas en la vejez y a las personas con problemas de salud relacionados con la mente.
4. Reconoce las alteraciones de salud en el ámbito de estudio de esta materia e identifica las áreas que requieren cuidados enfermeros.
5. Realiza adecuadamente técnicas y procedimientos enfermeros, entablando una correcta relación terapéutica con las personas o grupos objeto de su atención.



Es capaz de mantener y promover una buena relación con los restantes miembros del equipo asistencial.

Descripción de la materia principal 12

Denominación de la materia	Libre participación del estudiante	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas
Unidad temporal		primer curso		Requisitos previos	No hay requisitos
Sistemas de evaluación					
Los específicos de las actividades que elija el estudiante					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
De acuerdo a la planificación de las actividades de elección del estudiante					
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
Descripción de las competencias					

Personal académico

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles		
Los recursos de personal académico disponibles con los que se cuenta en el Centro, Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología) para llevar a cabo el desarrollo de la titulación son los siguientes		
Categoría del profesorado	Número	Experiencia docente e investigadora o profesional
Profesorado a tiempo completo	33	111 quinquenios y 6 sexenios 14 enfermeros (6 doctores 8 master), 11 médicos (de los que 3 son enfermeros también), 3 biólogos, 2 químicos, 1 psicólogo, 1 farmacéutico,
Nº de profesores doctores	29	86 quinquenios y 3 sexenios
Nº de profesores no doctores	100	26 quinquenios 96 enfermeros, 2 médicos, 1 químico y 1 psicólogo
Nº de profesores doctores a tiempo completo	23	85 quinquenios y 3 sexenios
Nº de profesores no doctores a tiempo completo	10	26 quinquenios 8 enfermeros (master) y 2 médicos
Nº Titulares de universidad	5	15 quinquenios 2 enfermeros, 1 biólogo y 1 médico
Nº de catedráticos de Escuela Universitaria	8	39 quinquenios y 3 sexenios 6 médicos (3 también son enfermeros) y 2 biólogos
Nº de titulares de Escuela Universitaria	17	59 quinquenios y 3 sexenios



		9 enfermeros, 4 médicos, 1 farmacéutico, 1 psicólogo y 1 químico (8 doctores y 9 master)
Nº profesores colaboradores	2	(1 doctor y 1 master)
Nº de profesores contratados	2	(2 doctores)
Nº de profesores asociados	95	(6 doctores y 48 master)
Total de personal académico	129	

La participación del profesorado al título, se representan en la siguiente tabla

Categoría del profesorado	Número	Porcentaje de dedicación al Título
Nº Titulares de universidad	5	65% (solamente dos profesores tienen una dedicación parcial a la titulación)
Nº de catedráticos de Escuela Universitaria	8	100%
Nº de titulares de Escuela Universitaria	17	100%
Nº profesores colaboradores	2	100%
Nº de profesores contratados	2	75% (un profesor contratado doctor tiene dedicación parcial en la titulación)
Nº de profesores asociados	95	100%
Total de personal académico	129	

En la contratación de personal y en las relaciones laborales se han seguido las recomendaciones que quedan reflejadas en el artículo 11 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas, que dice:

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

Así mismo se aplica lo marcado por la LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad



efectiva de mujeres y hombres que en su articulado dice:

TÍTULO I

El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación

Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Artículo 4. Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo, incluso al trabajo por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales, o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, incluidas las prestaciones concedidas por las mismas.

No constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.

Respecto a las personas con discapacidad, se han seguido las normas recogidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Así mismo existe una Unidad de Integración Académica del Alumno con Discapacidad, de la que es responsable nuestra profesora Dña. Carmen Crespo Puras, unidad que tiene las siguientes funciones:

Funciones propias:

- Facilitar un Tutor interlocutor en la atención especial que requieran los alumnos con discapacidad, tanto en el área académica como administrativa.
- Valorar de forma personal con cada discapacitado las necesidades especiales que tenga durante el períodos académico.
- Preparar con Secretaría las acciones que flexibilicen los trámites, como fijar fechas distintas al resto de los alumnos para la matriculación, que no esperen en ventanilla, etc.
- Facilitarles el cambio de grupo, o la posibilidad de asistir a signaturas en distintos grupos.

Mantener reuniones periódicas, y cada vez que el alumno lo solicite.

- Durante el curso, resolución de temas académicos como, valoración del incremento de tiempo en los exámenes, facilitar las vías de acceso para la disponibilidad de aulas adaptadas proponiendo cambios de grupo y flexibilizando horarios, proponer las ayudas técnicas que fueran necesarias para superar las dificultades de comunicación, etc.

- Promover su total integración en la Universidad, facilitando la participación activa de los alumnos discapacitados en todas las actividades Universitarias.

- Realizar un estudio de accesibilidad, y proponer las acciones que sean necesarias para suprimir las barreras arquitectónicas en este Centro.

- Coordinar actividades del Centro que promuevan la integración de los discapacitados con programas de sensibilización, dirigidas a alumnos y personal de la Universidad.

- Mantener una comunicación periódica con el grupo de responsables de otros Centros.

En coordinación con el Vicerrectorado de alumnos:

- Contactar con otras Universidades para conocer el grado de desarrollo de sus planes de integración, y coordinar acciones conjuntas.

- Mantener relación con entidades relacionadas con la discapacidad para favorecer intervenciones con los discapacitados matriculados en esta Universidad.

- Conocer el marco legislativo europeo y estatal, así como local, de aquellas cuestiones relacionadas con la discapacidad en el ámbito universitario.

**PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE**

El personal de apoyo a la docencia disponible para el título de Grado de Enfermería tiene la siguiente distribución:

Personal de apoyo de Administración y Servicios:

- 1 Gerente
- 1 Coordinador
- 4 Jefes de Negociado
- 3 Jefes de Sección
- 3 Puestos básicos de Administración
- 7 Técnicos Especialistas de Servicios Generales e Información

Específicamente para la Secretaría de Alumnos, se cuenta con:

- 3 Jefes de Sección
- 1 Puesto Base de Administración

Para la Biblioteca se dispone de:

- 1 Directora
- 1 Jefe de Servicio
- 4 Puestos Base de Biblioteca

Así mismo se cuenta con 10 Técnicos Especialistas de Laboratorio

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible

El personal del que dispone la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la U.C.M., está perfectamente capacitado para el desarrollo de la titulación de Grado de Enfermería

Categoría del profesorado	Número	Experiencia docente e investigadora o profesional
Profesorado a tiempo completo	33	111 quinquenios y 6 sexenios 14 enfermeros (6 doctores 8 master), 11 médicos (de los que 3 son enfermeros también), 3 biólogos, 2 químicos, 1 psicólogo, 1 farmacéutico,
Nº de profesores doctores	29	86 quinquenios y 3 sexenios
Nº de profesores no doctores	100	26 quinquenios 96 enfermeros, 2 médicos, 1 químico y 1 psicólogo
Nº de profesores doctores a tiempo completo	23	85 quinquenios y 3 sexenios
Nº de profesores no doctores a tiempo completo	10	26 quinquenios 8 enfermeros (master) y 2 médicos
Nº Titulares de universidad	5	15 quinquenios 2 enfermeros, 1 biólogo y 1 médico
Nº de catedráticos de Escuela Universitaria	8	39 quinquenios y 3 sexenios 6 médicos (3 también son enfermeros) y 2 biólogos
Nº de titulares de Escuela Universitaria	17	59 quinquenios y 3 sexenios 9 enfermeros, 4 médicos, 1 farmacéutico,



		1 psicólogo y 1 químico (8 doctores y 9 master)
Nº profesores colaboradores	2	(1 doctor y 1 master)
Nº de profesores contratados	2	(2 doctores)
Nº de profesores asociados	95	(6 doctores y 48 master)
Total de personal académico	129	

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

De acuerdo al esquema de planificación presentada, y a las materias y metodologías docentes que se utilizarán en el desarrollo de la titulación, los recursos materiales de los que dispone la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como los que utilizamos de la Facultad de Medicina, de la U.C.M., para la titulación se reseñan en las siguientes tablas.

Consideramos que los recursos son los adecuados para el desarrollo de la titulación

TABLA	Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*		
SIGNIFICADO DE LA TABLA	Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.		
Tipología de espacios de trabajo	Nº espacios	Capacidad media	Grado de ocupación (horas ocupación* / horas lectivas*) x 100
Anfiteatro	7	2 - 180 3 - 380	86,15%
Sala asientos fijos	8	100	60%
Otros tipos (especificar): Salas de demostraciones, seminarios, etc	8	2 - 45 6 - 25	60%
Otras infraestructuras	Número de puestos	Capacidad media	Grado de ocupación (horas ocupación* / horas lectivas*) x 100



Laboratorios	15	15	40%
Talleres	1	25	60%
Espacios Experimentales			
Salas de estudio	1	147	70%
Sala de ordenadores	2	25	50%

INDICADOR	Media de alumnos por grupo (clases magistrales): 100
	Media de alumnos por grupo de seminarios, prácticas: 25

INDICADOR	Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno
------------------	---

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.
-------------------	--

	X
Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*	105
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados	930

En las instalaciones disponemos de siete antenas WIFI, con una simultaneidad de 1/50.

* número de ordenadores conectados simultáneamente mediante WIFI

En el caso de que existieran conexiones WIFI o similares especificar el coeficiente de simultaneidad

* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto

TABLA	Descripción de la biblioteca y salas de lectura
--------------	--

Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
147	302 m²	20	37

debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente.



INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa.

	X
Número de puntos de lectura en la biblioteca	147
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	1500
	9,8%

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares				
Monografías				16219
Revistas				165
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				2
Nuevas adquisiciones				
Monografías				1014
Revistas				3
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				
Total subscripciones vivas				
Publicaciones electrónicas				25
Revistas				108
Bases de datos				2

INDICADOR Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información



DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.				
		x-3	x-2	x-1	X
	Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF				1816
	Número de títulos recomendados				1816
					100%
<p>Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo</p> <p>Así mismo, y de acuerdo con el convenio de colaboración con el SERMAS y la Agencia Laín Entralgo de la Comunidad de Madrid, se disponen de tres centros hospitalarios de nivel 1, y dos áreas de atención primaria. (Hospital CLínico San Carlos, Hospital Universitario 12 de Octubre, hospital General Universitario Gregorio marañón, Áreas 7 y 11 de atención primaria.</p> <p>En cada centro asistencial se disponen de tres salas de seminarios con una capacidad de 25 alumnos, en los centros hospitalarios además se disponen de salas de demostraciones con una capacidad de 15 alumnos.</p>					
Previsión					

Resultados previstos

Justificación de los indicadores					
<p>Los indicadores que se utilizarán para valorar los resultados obtenidos por los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje, son las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Dichos indicadores nos aportarán la situación del estudio y la superación de contenidos y adquisición de las competencias en el tiempo definido para conseguirlas. Es una medida general de la estructuración de los contenidos para conseguir las competencias, la planificación y organización de las enseñanzas para dicho fin, así como la capacitación del profesorado y la metodología docente, como la motivación del estudiante para la superación de los mismos. Engloban muchos aspectos que influyen en la obtención de las competencias, siendo complejo identificar la causa concreta, sin embargo nos permite una evaluación de cada uno de los procesos.</p> <p>La tasa de abandono calculada del modo previsto en el apartado 8.1 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y que se reflejan en el presente cuadro, no suponen que los estudiantes abandonen sus estudios universitarios ni que abandonen la UCM</p>					
Tasa de graduación	81.86	Tasa de abandono	3.83	Tasa de eficiencia	86.79
Denominación		Definición		Valor	
Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes					
<p>El resultado de aprendizaje de los estudiantes se medirá mediante la materia Trabajo Fin de Grado. Corresponde a una integración del conjunto de los contenidos de la titulación. El Trabajo Fin de Grado será tutorizado por un profesor desde el comienzo de la materia, en su evaluación se realizará una consecución de</p>					



los objetivos generales de la titulación.

El progreso del aprendizaje del estudiante se realizará por curso académico, mediante el análisis de las tasas de rendimiento, éxito y no presentado a las actividades académicas.

Se combinará con la calidad percibida del estudiante mediante encuestas de satisfacción.

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad (archivo pdf: ver anexo)
Información adicional sobre el sistema de garantía de calidad

Calendario de implantación de la titulación

Justificación					
<p>La Titulación de Graduado En Enfermería se implantará en primer y en cuarto curso. Dicho esquema de implantación es debido a dos razones prioritariamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los estudiantes que comiencen la titulación precedente, Diplomado en Enfermería, está muy próximo al cambio de título y pueden verse perjudicados por la propia planificación del centro y la universidad. El análisis de las competencias y los contenidos de las asignaturas de la Diplomatura y el Graduado confiere un esquema que permite un sistema de adaptación <p>Se implantará primer curso de Grado con los alumnos de nuevo ingreso, pero se implantará tercero y cuarto curso para aquellos estudiantes que hayan superado segundo curso de la Diplomatura en Enfermería, de acuerdo al siguiente esquema:</p>					
MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	Competencias Cubiertas por la Diplomatura (1)	
Formación Básica	Fisiología		1º y 2º	100%	
	Anatomía Humana		1º	100%	
	Bioquímica		1º	100%	
	Psicosociales	Psicología		1º	100%
		Sociología		1º	100%
	Informática			1º	0%
Farmacología y Productos Sanitarios			1º y 2º	100%	
Ciencias de la Enfermería	Profesión Enfermera		1º, 3º y 4º	75%	
	Enfermería Clínica		2º, 3º y 4º	66%	
	Enfermería Comunitaria		2º, 3º y 4º	50%	
	Enfermería Especializada Básica		3º y 4º	33%	
Prácticas	Prácticas Tuteladas		2º, 3º	50%	



Tuteladas y Trabajo fin de Grado	en Enfermería		y 4º	
	Trabajo Fin de Grado		4º	0%

(1) Se ha ajustado la adaptación considerando alumnos de segundo curso superado, el porcentaje de cobertura de las competencias hace referencia a dicha formación.

Siguiendo el esquema de adaptación presentado, los alumnos que hayan terminado segundo de la Diplomatura en Enfermería en el curso académico 2008/2009, podrán adaptarse al Grado de Enfermería, debiendo cursar:

- Tercer Curso:
 - o 6 ECTS Enfermería Clínica
 - o 12 ECTS Enfermería Comunitaria
 - o 12 ECTS Enfermería Especializada Básica
 - o 30 ECTS Prácticas Tuteladas de Enfermería
- Cuarto Curso, en el Primer Semestre:
 - o 12 ECTS de Prácticas Tuteladas de Enfermería
 - o 6 ECTS Informática
 - o 6 ECTS Profesión Enfermera
 - o 6 Trabajo Fin de Grado

Aquellos alumnos que voluntariamente eligiesen la adaptación deberán cursar las materias que se reseñan en el cuadro presentado, la duración de los contenidos que faltan por cursar es de un año y medio; por lo tanto terminarían el Grado al finalizar el primer semestre del curso académico 2010/2011.

Curso de implantación

2009/2010

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Se plantea un procedimiento de adaptaciones en tanto se desarrolle lo previsto en el artículo único, apartado 32, de la ley Orgánica 4/2007, que modifica la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que modifica el artículo 36.2: El Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará:

- a) Los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros.

El esquema de adaptación de la titulación es de la siguiente manera:

Adaptaciones de Asignaturas y Materias del plan de estudios que se extingue (Diplomado en Enfermería), y el plan de estudios de la titulación de Grado

Nota: Se incluyen tablas de adaptaciones que podrán ser actualizadas dependiendo del desglose definitivo de cada materia en asignaturas y de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. Una comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dichas tablas.

Plan de Estudio de Diplomado en Enfermería	Plan de Estudios de Grado de Enfermería
Fisiología	Fisiología Humana
Anatomía	Anatomía Humana
Bioquímica	Bioquímica
Ciencias Psicosociales Aplicadas	Psicología y Sociología
Administración de los Servicios de Enfermería	Profesión Enfermera en el 80%



Legislación y Ética Profesional	
Bases Científicas de Enfermería	
Historia de Enfermería	
Fundamentos de Enfermería	
Farmacología Clínica (20% de los contenidos)	
Salud Pública	
Enfermería Comunitaria I	Enfermería Comunitaria
Enfermería Comunitaria II	
Educación Sanitaria	
Enfermería Médico - Quirúrgica I	Fisiología: Fisiopatología Enfermería Clínica Productos Sanitarios
Enfermería Médico - Quirúrgica II	
Especialidades Médico - Quirúrgicas	
Nutrición Humana	Fisiología: Nutrición
Farmacología	Farmacología
Farmacología Clínica (80% de los contenidos)	
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	Enfermería Especializada Básica
Drogodependencias	
Enfermería Materno - Infantil I	
Enfermería Materno - Infantil II	
Enfermería Geriátrica	

Como en el plan de estudios de la Diplomatura en Enfermería existía una integración de objetivos y contenidos teóricos y prácticos en las Asignaturas, también existe una adaptación de la parte de las Prácticas Tuteladas de Enfermería:

Plan de Estudio de Diplomado en Enfermería	Plan de Estudios de Grado de Enfermería
Fundamentos de Enfermería	Prácticas Tuteladas de Enfermería en el 85%
Enfermería Comunitaria I	
Enfermería Comunitaria II	
Enfermería Médico - Quirúrgica I	
Enfermería Médico - Quirúrgica II	
Enfermería Geriátrica	
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	
Enfermería Materno - Infantil I	
Enfermería Materno - Infantil II	

El profesional que siendo Diplomado en Enfermería quiera adaptarse al Título de Grado de Enfermería, deberá realizar:

- 6 ECTS de Informática
- 6 ECTS de Profesión Enfermera
- 12 ECTS de Prácticas Tuteladas de Enfermería
- 6 ECTS de Trabajo Fin de Grado

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto



Se extingue las enseñanzas correspondientes a los planes de estudios desarrollados en virtud del Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería

Recusaciones

no